



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2025

Magistrado Presidente

José Ramón Jiménez Gutiérrez



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**



Directorio

Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez.

Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

Magistrado Avelino Bravo Cacho.

Sala Superior, Primera Ponencia.

Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre.

Sala Superior, Tercera Ponencia.

Magistrada Rosío Calzada Cárdenas.

Primera Sala Unitaria.

Magistrado Laurentino López Villaseñor.

Segunda Sala Unitaria.

Magistrado Juan Luis González Montiel.

Tercera Sala Unitaria.

Magistrado Abel Octavio Salgado Peña.

Cuarta Sala Unitaria.

Magistrada María Abril Ortiz Gómez.

Quinta Sala Unitaria.

Magistrada Paloma Romana Magallanes de la Rosa.

Sexta Sala Unitaria.

Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena.

Séptima Sala Unitaria



Lic. Sergio Castañeda Fletes.

Secretario General de Acuerdos.

Lic. Giovanni Joaquín Rivera Pérez.

Dirección General Administrativa.

Ing. Eibar de Jesús Quezada González.

Dirección de Informática.

Lic. Andrea Patricia Sandoval Hernández.

Dirección de Archivo

MDCI. Viridiana Chávez Bustamante.

Dirección de Comunicación Social

Lic. José Nicanor Soto Godoy.

Dirección Jurídica

Lic. Lizette Esmeralda Sandoval Salado.

Coordinación de Estadística y Planeación

Lic. Adrián Rodríguez Cárdenas.

Coordinación de Visitaduría

Lic. Lizbeth Vázquez del Mercado Hernández.

Unidad de Transparencia.



Contenido

Presentación	1
Sala Superior	3
Junta de Administración	9
I. Representación Institucional	15
II. Labor Jurisdiccional	27
III. Administración	41
IV. Informática	53
V. Visitaduría	63
VI. Plan General	71
VII. Archivo	75
VIII. Transparencia	81



Presentación

Entre los objetivos institucionales de este Tribunal se encuentra el de garantizar la impartición de justicia pronta y expedita, que es el principal.

Así, durante el periodo que se informa, se recibieron en primera instancia más de veinticinco mil escritos de demanda de juicios de nulidad y se pronunciaron más de veintiséis mil sentencias.

Para procesar ese volumen de juicios, la integración de la modalidad digital en la impartición de Justicia en materia administrativa, se ha convertido en una prioridad, por lo que, ha sido necesario dar continuidad y vigilar el óptimo funcionamiento de la infraestructura tecnológica que soporta este modelo que, además, es una herramienta fundamental en la operación de este Tribunal.

En ese sentido, dentro de los objetivos propuestos se encuentran el de seguir avanzando en acercar y facilitar el acceso a la justicia administrativa a través del uso de las tecnologías de la información, algunos de esos objetivos presentan novedades muy interesantes, como es el firmado electrónico en la segunda instancia inmerso en la sustanciación de los asuntos que resuelve la Sala Superior de este Tribunal, lo cual ya fue desarrollado para su implementación con la finalidad de mejorar los resultados obtenidos en la primera instancia.

Otro aspecto a destacar, es el avance en el programa de organización, gestión documental y administración de archivos, a través del cual, se aprobó la baja documental por haber fenecido la vigencia de más de setenta y ocho mil expedientes de juicios y material archivístico correspondiente a los años dos mil diecisiete a dos mil veinte.



En ese rubro, también en el año que se informa, se avanzó en la autonomía en el manejo del archivo de este Tribunal, al decidir no renovar la prestación de servicios de terceros particulares, obteniendo así considerables ahorros por almacenamiento, cuidado y operación del archivo; para el logro de dicho objetivo, es de reconocer el apoyo brindado por el Archivo General del Gobierno de Estado de Jalisco, en la renovación de la inscripción para contar con un espacio para resguardar casi seis mil quinientas cajas de archivo muerto.

También, en dos mil veinticinco, este Tribunal sigue avanzando en la rendición de cuentas a través de la digitalización y publicación de versiones públicas de casi veinte mil sentencias, lo cual representa un incremento del veintidós por ciento con respecto del total de las publicadas hasta el año dos mil veinticuatro.

Finalmente, un objetivo importante para generar mayor certeza en los objetivos alcanzados, fue lograr al cierre del año, la adecuación de nuestro marco normativo interno, lo cual, fue posible a través del trabajo conjunto de las diferentes áreas jurisdiccionales y administrativas que integran este Tribunal.

Así, conforme a lo previsto en el artículo 9, numeral 1, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco¹, en correlación con el diverso 28, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco², rindo el Informe Anual de Actividades.

José Ramón Jiménez Gutiérrez

Magistrado Presidente

1 Artículo 9. Sala Superior - Presidente

1. El Presidente tiene las siguientes atribuciones:

(...)

VI. Presentar el informe anual de actividades del Tribunal y del cumplimiento de su Plan General y sus matrices de indicadores de resultados, en la forma y términos que establezca el Reglamento, y remitirlo al Congreso del Estado;

(...)

2 Artículo 28. El presidente, además de las obligaciones y facultades que expresamente le otorga la Ley, tiene las siguientes:

(...)

II. Presentar el informe anual de actividades del Tribunal y del Cumplimiento de su Plan General y sus matrices de indicadores de resultados, en sesión pública y solemne de la Sala Superior a más tardar en el último día hábil previo al 31 de enero del siguiente año al en que fue nombrado, conforme a este Reglamento o lo que acuerde la Sala Superior, y remitirlo al Congreso del Estado;

(...)

SALA SUPERIOR

**INFORME ANUAL DE
ACTIVIDADES
2025**

Magistrado Presidente José Ramón Jiménez Gutiérrez

Sala Superior

Elección de Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

En la primera sesión solemne de Sala Superior de diez de enero de dos mil veinticinco³, con fundamento en los artículos 67, de la Constitución Política del Estado de Jalisco⁴, 8 numeral 1, fracción X⁵, numeral 2, y 9 numeral 2, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco⁶, la Sala Superior de este Tribunal, eligió al Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez, como Presidente por el periodo comprendido del primero de febrero de dos mil veinticinco al treinta y uno de enero de dos mil veintiséis.



³ https://tjajal.gob.mx/webseesion/SS/01_SOLEM2025.pdf

Artículo 8. Sala Superior - Atribuciones

1. La Sala Superior tiene las siguientes atribuciones:

{...}

X. Designar de entre sus integrantes, al presidente de la Sala Superior, que además fungirá como Presidente del Tribunal;

{...}

2. La primera sesión de la Sala Superior de cada año, en la que se elija al presidente de la misma, debe realizarse dentro de los primeros quince días del mes de enero.

⁶ **Artículo 9.** Sala Superior – Presidente

1. El Presidente tiene las siguientes atribuciones:

{...}

2. El periodo de un año de la presidencia de la Sala Superior inicia el primero de febrero de cada año.

Acuerdos relevantes.

- ACU/SS/02/01/S/2025⁷. Acuerdo de diez de enero de dos mil veinticinco. Conforme a lo establecido en el artículo 8 numeral 1 fracción XV y XX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Sala Superior, se aprobó ratificar al licenciado Sergio Castañeda Fletes como Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior de este Órgano Jurisdiccional, a partir del uno de febrero de dos mil veinticinco al treinta y uno de enero de dos mil veintiséis.



- ACU/SS/101/01/O/2025⁸. Acuerdo de veintidós de enero de dos mil veinticinco. Con fundamento lo dispuesto en el artículo 8 numeral 1 fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco; 23 y 25 fracción II del Reglamento Interno de este Tribunal⁹, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos acordaron las suplencias a favor de los Secretarios en las ausencias temporales y licencias de los Magistrados titulares de Ponencias y Salas unitarias, esto por el año dos mil veinticinco. Se ordenó la publicación del citado

⁷https://tjajal.gob.mx/webseesion/SS/01_SOLEM2025.pdf

⁸ https://tjajal.gob.mx/webseesion/SS/ACTA_01_ORD_2025.pdf

⁹ Reglamento vigente en la fecha de emisión del Acuerdo.



acuerdo en el Periódico Oficial *El Estado de Jalisco* para la debida difusión.

- ACU/SS/102/01/0/2025¹⁰. Acuerdo de veintidós de enero de dos mil veinticinco. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 numeral 1 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en relación con el 18 fracción V del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco¹¹, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad la propuesta de la Presidencia, para designar al Magistrado Abel Octavio Salgado Peña, para que integre la Junta de Administración de este Órgano Jurisdiccional, por el periodo comprendido del primero de febrero de dos mil veinticinco al treinta y uno de enero de dos mil veintiséis.
- ACU/SS/103/01/0/2025¹². Acuerdo de veintidós de enero de dos mil veinticinco. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción XVII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, aprobaron la designación del Magistrado Avelino Bravo Cacho, para presidir la Comisión Substanciadora de este órgano Constitucional, con efectos a partir del primero de febrero de dos mil veinticinco al treinta y uno de enero de dos mil veintiséis.
- ACU/SS/03/09/E/2025¹³. Acuerdo de diez de febrero de dos mil veinticinco. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado en relación con el artículo 22 de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, los Magistrados Integrantes de la Sala Superior aprobaron por unanimidad de votos el Plan Estratégico en Materia de Archivos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco para el año dos mil veinticinco.
- ACU/SS/150/10/O/2025¹⁴. Acuerdo de once de junio de dos mil veinticinco. Con fundamento en los artículos 8 numeral 1 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior de este Tribunal, por unanimidad de votos

¹⁰ https://tjajal.gob.mx/webseesion/SS/ACTA_01_ORD_2025.pdf

¹¹ Reglamento vigente en la fecha de emisión del Acuerdo.

¹² https://tjajal.gob.mx/webseesion/SS/ACTA_01_ORD_2025.pdf

¹³ https://tjajal.gob.mx/webseesion/SS/ACTA_09_EXT_2025.pdf

¹⁴ <https://tjajal.gob.mx/sesiones/sala-superior?page=6>

aprobaron la propuesta del Magistrado Presidente para autorizar a la Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre, para realizar las gestiones correspondientes para acreditar al Tribunal de Justicia Administrativa como centro certificador en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

- ACU/SS/198/11/O/2025¹⁵. Acuerdo de veinticinco de junio de dos mil veinticinco. Con fundamento en los artículos 7, 8 fracción IX, 21, 22 y 23 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, aprobó por unanimidad de votos la jurisprudencia con el rubro: PRESUNCIÓN DE VERACIDAD, PRINCIPIO DE BUENA FE Y TUTELA JUDICIAL EFECTIVA EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA. Se ordenó su publicación en el Boletín electrónico de este Tribunal, así como en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco.



- ACU/SS/161/19/O/2025. Acuerdo de cinco de noviembre de dos mil veinticinco. Con fundamento en el artículo 8 numeral 1 fracción XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en relación con los artículos 84 y 85 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, aprobaron el Plan Institucional 2024-2030 para este Órgano Constitucional, el cual se encuentra alineado a los principales objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza para el Estado de Jalisco, es un instrumento de planeación estratégica que define la misión, visión, objetivos y líneas de acción que guiarán el desarrollo institucional durante este periodo de seis años.

¹⁵ https://tjajal.gob.mx/websesion/SS/ACTA_11_ORDINARIA_2025_VERSION_ESTENOGRAFICA.pdf

JUNTA DE ADMINISTRACIÓN

INFORME ANUAL DE
ACTIVIDADES
2025

Magistrado Presidente José Ramón Jiménez Gutiérrez



Junta de Administración

Nombramiento y adscripción de Magistrado de Sala Unitaria para integrar la Junta de Administración.

En sesión de veintidós de enero de dos mil veinticinco¹⁶, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11, numeral I fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en relación con el 18 fracción V, del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco¹⁷, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, aprobaron por unanimidad la propuesta de la Presidencia, relativa a la designación del Magistrado Abel Octavio Salgado Peña, como integrante de la Junta de Administración de este Órgano jurisdiccional, por el periodo comprendido del primero de febrero de dos mil veinticinco al treinta y uno de enero de dos mil veintiséis.

Quedando de la siguiente manera:

- Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez, Presidente del Tribunal y de la Junta de Administración.
- Magistrada de la Sala Superior, Fany Lorena Jiménez Aguirre.
- Magistrado de la Sala Superior, Avelino Bravo Cacho.
- Magistrado de la Cuarta Sala Unitaria, Abel Octavio Salgado Peña

¹⁶ https://tjajal.gob.mx/webseesion/SS/ACTA_01_ORD_2025.pdf

¹⁷ Reglamento vigente en la fecha de emisión del Acuerdo.



Acuerdos relevantes de la Junta de Administración.

- ACU/JA/04/01/O/2025¹⁸. Acuerdo de trece de enero de dos mil veinticinco. Con fundamento en el artículo 11 numeral 1, artículo 12 numerales 1, 2 y 3, artículo 13 numeral 1 fracciones I, VIII, XIX y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por el cual se aprobó por unanimidad de votos de la Magistrada y los Magistrados presentes de la Junta de Administración, el Presupuesto de Egresos para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, así como la Plantilla de Personal.
- ACU/JA/07/04/O/2025¹⁹. Acuerdo de veintitrés de abril de dos mil veinticinco. Con fundamento en el artículo 11 numeral 1, artículo 12 numerales 1, 2 y 3, artículo 13 numeral 1 fracciones VII y XIX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por el que se aprobó por unanimidad de votos de los Magistrados presentes de la Junta de Administración, que la Presidencia de este Tribunal celebre Convenio de Colaboración con la institución educativa denominada: Centro Tapatío Educativo A.C., con nombre académico comercial Centro Universitario Azteca, a efecto de obtener beneficios para los trabajadores de este órgano jurisdiccional.
- ACU/JA/07/05/O/2025²⁰. Acuerdo de veintiocho de mayo de dos mil veinticinco. Con fundamento en el artículo 11 numeral 1, artículo 12 numerales 1, 2 y 3, artículo 13 numeral 1 fracciones XIV, XIX y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el artículo 31 fracción VI de la Ley General de Archivo, y lo previsto por el artículo 33 fracción VI, artículo 57 fracción III, artículo 62 y artículo 118 de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con la regla 15 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII de las Reglas de

¹⁸ https://tjajal.gob.mx/webseesion/SS/Acta_1ra_Ord._2025_ByN.pdf

¹⁹ https://tjajal.gob.mx/webseesion/SS/Acta_4ta_Ord._2025_23-04-25.pdf

²⁰ https://tjajal.gob.mx/webseesion/SS/Acta_5ta_Ord._2025_28-05-2025_compressed.pdf



Procedimiento para la Baja Documental de Expedientes del Manual de Procedimientos de la Dirección de Archivo de este Tribunal, se aprobó por unanimidad de votos de los Magistrados presentes de la Junta de Administración, la baja documental de 78,233 expedientes, correspondientes a las cajas que ingresaron en los años 2017, 2018, 2019 y 2020, así como la baja documental de 1,403 expedientes pertenecientes a la serie documental TJA.SU.1S.1.1, y minutarios de sentencias con serie documental TJA.SU.1.S.5, para su depuración, en los términos de los anexos propuestos.

- ACU/JA/06/07/O/2025 ²¹. Acuerdo de ocho de julio de dos mil veinticinco. Con fundamento en el artículo 11 numeral 1, artículo 12 numerales 1, 2 y 3, artículo 13 numeral 1 fracción III inciso c) de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, se aprobó por unanimidad de votos de la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Junta de Administración la Propuesta de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en los términos de los ANEXOS que forman parte integral del acta correspondiente.
- ACU/JA/07/07/O/2025 ²². Acuerdo de ocho de julio de dos mil veinticinco. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2 y 3 artículo 13 numeral 1 fracción XIX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y lo estipulado en los artículos 39, 40, 41, 44, 45 y 48 del Reglamento Interno de este Tribunal²³, se aprobó por unanimidad de votos de la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, los formatos de actas de visita para las Ponencias de Sala Superior, Salas Unitarias y Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, así como el calendario de visitas ordinarias dos mil veinticinco.

²¹ https://tjajal.gob.mx/webseesion/SS/Acta_7ma_Ord_2025_-_08-07-2025_ByN.pdf

²² https://tjajal.gob.mx/webseesion/SS/Acta_7ma_Ord_2025_-_08-07-2025_ByN.pdf

²³ Reglamento vigente en la fecha de emisión del Acuerdo.



- ACU/JA/08/09/O/2025 ²⁴. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2 y 3 artículo 13 numeral 1 fracción I, VII, XIX y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, se aprobó por unanimidad de votos de la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, que la Presidencia de este Tribunal suscriba la renovación de comodatos de bienes de este Tribunal con la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco.
- En la Décima Segunda sesión Ordinaria de once de diciembre de dos mil veinticinco, la Junta de Administración, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 numeral 1 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, emitió el Reglamento Interno del Tribunal, el cual entró en vigor el treinta de diciembre de dos mil veinticinco, una vez que fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” ²⁵.

²⁴ https://tjajal.gob.mx/websesion/SS/Acta_9na_Ord_2025_-_24-09-25.pdf

²⁵ [https://tjajal.gob.mx/files/transparencia/4/Reglamento_Interno_del_TJA_\(30-12-25\).pdf](https://tjajal.gob.mx/files/transparencia/4/Reglamento_Interno_del_TJA_(30-12-25).pdf)

I. REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

**INFORME ANUAL DE
ACTIVIDADES
2025**

Magistrado Presidente José Ramón Jiménez Gutiérrez

I. Representación Institucional

En términos de lo previsto en el artículo 9, numeral 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco²⁶, en relación con el diverso 28, fracciones I y VI, del Reglamento Interno de este Tribunal²⁷, se realizaron las siguientes actividades:

Sistema Estatal Anticorrupción.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco²⁸, esta representación del Tribunal de Justicia Administrativa, como integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, asistió a las siguientes sesiones de trabajo:

- El cuatro de noviembre de dos mil veinticinco, se firmaron los Compromisos por la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, por los tres Poderes del Estado, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y Municipios de Jalisco²⁹.

La firma de Compromisos por la PEAJAL fue encabezada por Pablo Lemus Navarro, Gobernador del Estado de Jalisco.

26 Artículo 9. Sala Superior - Presidente

1. El Presidente tiene las siguientes atribuciones:

I. Representar protocolariamente al Tribunal;

(...)

27 Artículo 28. El Presidente, además de las obligaciones y facultades que expresamente le otorga la Ley, tiene las siguientes:

I. Representar legalmente al Tribunal, Sala Superior o Junta de Administración con poder general judicial para pleitos y cobranzas, para actos de administración, y para actos de dominio, y suscripción de títulos de crédito, así como para otorgar a su vez poderes generales y especiales, en los términos del contrato de mandato establecido en el Código Civil del Estado;

(...)

VI. Representar protocolariamente al Tribunal en eventos académicos y sociales en los que no se comprometa el patrimonio del mismo ni se establezcan obligaciones, salvo acuerdo de la Sala Superior.

(...)

28 Artículo 12.

1. El Comité Coordinador se reunirá en sesión ordinaria cada tres meses. El Secretario Técnico podrá convocar a sesión extraordinaria a petición del Presidente del Comité Coordinador o previa solicitud formulada por la mayoría de los integrantes de dicho Comité.

2. Para que el Comité Coordinador pueda sesionar, es necesario que esté presente la mayoría de sus integrantes, la cual será representada por la mitad más uno de quienes lo conformen.

3. Para el desahogo de sus reuniones, el Comité Coordinador podrá invitar a los representantes de los Sistemas Municipales, a los titulares de los órganos internos de control, a los representantes de cualquier otro Ente Público y a las organizaciones de la sociedad civil.

4. El Sistema Estatal sesionará previa convocatoria del Comité Coordinador en los términos en que este último lo determine.

(...)

²⁹ <https://www.seajal.org/noticias/2025/11/firman-los-compromisos-por-la-peajal-los-3-poderes-del-estado-el-comite-coordinador-del-seajal-y-municipios-de-jalisco/>

Más de cien presidencias municipales firmaron los Compromisos por la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, que incluyen acciones para una gestión más transparente, eficiente e incluyente.



El documento que se suscribió incluye cinco compromisos:

1. Fortalecer y consolidar la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco y sus Programas Marco de Implementación en los procesos y rutinas institucionales en cumplimiento con la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.
2. Registrar en la Plataforma de Seguimiento a la Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco las actividades anticorrupción que implementarán en sus procesos y rutinas institucionales, así como dar el debido seguimiento a esas actividades.



3. Garantizar las condiciones técnicas, operativas y materiales que permitan la interconexión con la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción a fin de que los datos públicos sean accesibles y utilizables para prevenir y detectar las faltas administrativas y los hechos que la ley señale como delitos por corrupción.
 4. Fortalecer las capacidades institucionales para que la función pública de Jalisco actúe bajo los principios y valores de la integridad pública; propicie la participación ciudadana en sus procesos institucionales; se conduzca en el marco de las disposiciones normativas que regulan la operación de los entes públicos de Jalisco y refuerce las acciones para la prevención de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
 5. Redoblar los esfuerzos institucionales en materia de combate y prevención de la corrupción, fortaleciendo una implementación contundente y eficaz de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, bajo un enfoque transversal de derechos humanos que procure y garantice a toda la ciudadanía jalisciense el legítimo derecho a vivir en una sociedad libre de corrupción.
- Se aprobó el Informe Anual de Actividades del Comité Coordinador 2024-2025³⁰.

Durante la realización de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, mediante el Acuerdo A.CC.2025.18, se aprobó el Informe Anual de Actividades 2024-2025 de dicho Comité.

El Informe Anual 2024-2025 del Comité Coordinador da cuenta de 12 actividades que forman parte del Programa de Trabajo Anual 2025 de dicho órgano colegiado.

³⁰ <https://www.seajal.org/noticias/2025/10/se-aprueba-informe-anual-cc-2024-2025/>



Las actividades reportadas se agrupan en cuatro proyectos estratégicos: Promover la integridad y ética pública, Impulsar la participación pública, disminuir la arbitrariedad en la gestión pública y combatir la impunidad.

- Aprueban vista pública de la Plataforma de Seguimiento a la Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco³¹.

Las y los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco aprobaron, por unanimidad, la vista pública de la Plataforma de Seguimiento a la Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, como un mecanismo virtual que permite conocer los avances concretos de las acciones emprendidas en la materia.

Es importante mencionar que con esta aprobación se mantienen activos los diez cursos que hasta ahora alberga el Aula Virtual Anticorrupción, se actualizan sus contenidos y se mantiene su difusión y, además, se incrementan nuevos cursos a la plataforma.

³¹ <https://www.seajal.org/noticias/2025/05/aprueban-vista-publica-de-la-plataforma-de-seguimiento-a-la-implementacion-de-la-peajal-si-peajal/>

Asimismo, se aprobó promover la instalación del Sistema Estatal de Fiscalización. Esta es la primera acción del Proyecto Estratégico III. “Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública” establecido en el Programa de Trabajo Anual dos mil veinticinco del Comité Coordinador, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de febrero de dos mil veinticinco.



Fuente: Archivo fotográfico SESAJ

- El quince de agosto de dos mil veinticinco, se realizó el Taller para la elaboración e implementación del Programa Institucional Anticorrupción de este Tribunal.

La sesión permitió identificar actividades anticorrupción dentro de las funciones jurisdiccionales y administrativas del Tribunal, con énfasis en aquellas que contribuyen a fortalecer la transparencia en los procesos, la rendición de cuentas y la confianza ciudadana en la impartición de justicia administrativa.

La participación del Pleno del Tribunal, junto con la asesoría de la Secretaría Ejecutiva, dio a este ejercicio un carácter estratégico, pues la adopción de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco por parte del órgano encargado de dirimir controversias en materia administrativa consolida la política en un ámbito clave de control de la legalidad.

Con este taller, el Tribunal de Justicia Administrativa reafirma su papel como referente en la institucionalización de actividades anticorrupción y en la promoción de un modelo de justicia administrativa íntegra y confiable.

- Por otra parte, el veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, se llevó a cabo la firma del Convenio de Prácticas Profesionales entre el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara.



- También, en el periodo que se informa, se firmó el convenio de colaboración entre el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y la Universidad Azteca, en materia de intercambio de apoyos profesionales y aliados en programas de capacitación, el veinticinco de abril de dos mil veinticinco.

- En el salón de Pleno de este Tribunal, el treinta de octubre de dos mil veinticinco, se impartió una capacitación para el personal en materia de inteligencia artificial aplicada a la justicia administrativa.



- Asimismo, el treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, se recibió a los estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad Autónoma de Guadalajara, con el fin de exponer las generalidades de la labor jurisdiccional de este Tribunal.





Campañas de difusión y actividades internas. En dos mil veinticinco, se llevaron a cabo distintas campañas de difusión internas mediante gráficos en la página oficial de internet en temas como:

Presentación de la Declaración Patrimonial, como obligación de los Servidores Públicos.

DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES

HAZ CLIC PARA CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN. TIENES HASTA EL 31 DE MAYO

EN CASO DE CUALQUIER DUDA ACUDE AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL O LLAMA A LA EXT. 420

- **Conmemoración del 8 de marzo. Día Internacional de la Mujer.**

8 de marzo
Día Internacional la Mujer

Actividad en la que participó el personal del Tribunal en conmemoración del 8M



- **Mes de Octubre: Sensibilización del Cáncer de Mama.**



- **Macrosimulacro dos mil veinticinco.**





La Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Gobierno de Jalisco reconoció al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco (TJAJAL) por su activa participación en el Segundo Macrosimulacro, realizado a las 12:00 horas del diecinueve de septiembre en el marco de la conmemoración del Día Nacional de Protección Civil.

La sede del TJAJAL fue evacuada en 3 minutos con 50 segundos, y participaron en el operativo 240 personas, entre el personal del órgano jurisdiccional y usuarios que se encontraban presentes en ese momento en las instalaciones.

El riesgo latente de un siniestro o fenómeno natural, al que está expuesta cualquier persona o institución, promueve a tomar medidas preventivas para mitigar eventuales afectaciones.

Por ello el Tribunal de manera responsable se ha sumado año con año a las acciones y simulacros convocados por las unidades de Protección Civil de los tres órdenes de Gobierno.

Por nuestra seguridad y la de todas las personas, en el Tribunal trabajamos permanentemente por la protección civil de manera responsable y coordinada.



- **Campaña de salud y vacunación** de veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco, contando con el apoyo y colaboración de los servicios de Salud Jalisco.



II. LABOR JURISDICCIONAL

**INFORME ANUAL DE
ACTIVIDADES
2025**

Magistrado Presidente José Ramón Jiménez Gutiérrez



II. Labor Jurisdiccional

Sala Superior.

En términos de lo previsto en el artículo 7, numeral 1, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco³², para resolver los asuntos de su competencia, se celebraron **91** Sesiones Extraordinarias, **21** Ordinarias y **2** Solemnes, para un total de **114** sesiones en el año dos mil veinticinco, como se muestra a continuación:

Sesiones de Sala de Superior

Mes	Solemnes	Ordinarias	Extraordinarias
Enero	2	1	5
Febrero	0	2	10
Marzo	0	2	12
Abril	0	2	5
Mayo	0	2	10
Junio	0	2	10
Julio	0	1	2
Agosto	0	2	7
Septiembre	0	2	5
Octubre	0	2	10
Noviembre	0	2	11
Diciembre	0	1	4
Total	2	21	91

Fuente: Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

En dos mil veinticinco se dictaron por la Sala Superior un total de **2,963** sentencias, que se detallan como sigue:

³² Artículo 7. Sala Superior - Funcionamiento

1. La Sala Superior debe sesionar las veces que sea necesario para resolver los asuntos de su competencia y cuando menos una vez al mes. Sus sesiones son públicas, salvo los casos que por causa justificada y por unanimidad se declaren como reservadas.

(...)



Resoluciones dictadas por Sala Superior

Mes	Total
Enero	101
Febrero	166
Marzo	241
Abril	196
Mayo	232
Junio	352
Julio	126
Agosto	262
Septiembre	275
Octubre	326
Noviembre	350
Diciembre	336
Total	2, 963

Fuente: Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.



Recursos de reclamación, se dictaron **2,015** Sentencias como a continuación se desglosan:

Reclamaciones resueltas

Asuntos	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Confirma	35	55	91	66	58	105	26	69	67	97	70	66	805
Revoca	5	23	31	21	23	31	19	43	50	73	33	41	393
Modifica	10	3	13	8	8	10	5	10	10	10	14	15	116
Desecha	6	9	8	8	15	31	15	26	21	14	20	23	196
S/materia	7	8	19	24	46	55	17	21	36	25	106	109	473
Sobresee	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Repone Procedimiento	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	3
Improcedente	0	2	6	0	5	9	1	1	0	0	0	2	26
Extemporáneo	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Incompetencia	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Dictadas	63	101	169	127	157	241	83	170	185	220	243	256	2,015

Fuente: Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Asimismo, **733** sentencias emitidas fueron relativas al recurso de apelación:

Apelaciones resueltas

Sentido	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Confirma	13	35	28	25	32	35	20	48	52	52	52	49	441
Revoca	7	4	12	9	11	14	5	6	10	16	13	8	115
Modifica	2	4	3	5	2	7	2	6	7	5	5	2	50
Desecha	1	6	5	6	10	12	5	8	6	11	10	1	81
S/materia	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2
Sobresee	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Repone Procedimiento	0	0	0	3	0	0	0	1	0	0	1	2	7
Improcedente	0	2	1	7	3	9	2	3	2	3	1	4	37
Extemporáneo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dictadas	23	51	50	55	58	77	34	72	78	87	82	66	733

Fuente: Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.



En cuanto a la modalidad de tramitación, se advierte que, tratándose del recurso de reclamación aumentó en la modalidad de Juicio en Línea, con respecto al año dos mil veinticuatro:

Modalidad de Tramitación.

Recursos de Reclamación

Periodo	Dictadas	Modalidad Ordinaria	Modalidad Juicio En Línea
Enero	63	38	25
Febrero	101	55	46
Marzo	169	99	70
Abril	127	70	57
Mayo	157	72	85
Junio	241	124	117
Julio	83	45	38
Agosto	170	89	81
Septiembre	185	91	94
Octubre	220	127	93
Noviembre	243	82	161
Diciembre	256	91	165
Total	2,015	983	1,032

Fuente: Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Recursos de Apelación

Periodo	Dictadas	Modalidad Ordinaria	Modalidad Juicio En Línea
Enero	23	22	1
Febrero	51	45	6
Marzo	50	43	7
Abril	55	50	5
Mayo	58	46	12
Junio	77	68	9
Julio	34	30	4
Agosto	72	66	6
Septiembre	78	74	4
Octubre	87	74	13
Noviembre	82	75	7
Diciembre	66	55	11
Total	733	648	85

Fuente: Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco



Por otra parte, en cuanto a sentencias dictadas relacionadas con la responsabilidad patrimonial, se dictaron **69** sentencias, como a continuación se describe:

Responsabilidad Patrimonial

Mes	Dictados	Reconoce Validez	Declara Nulidad	Repone Procedimiento	Absuelve	Sobresee
Enero	10	9	1	0	0	0
Febrero	4	1	3	0	0	0
Marzo	9	3	5	0	0	1
Abril	5	3	2	0	0	0
Mayo	8	5	3	0	0	0
Junio	8	2	5	0	0	1
Julio	2	1	1	0	0	0
Agosto	6	5	1	0	0	0
Septiembre	2	0	2	0	0	0
Octubre	4	3	0	0	0	1
Noviembre	6	4	2	0	0	0
Diciembre	5	1	4	0	0	0
Total	69	37	29	0	0	3

Fuente: Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

En relación a los conflictos competenciales se dictaron **20** sentencias:

Conflictos Competenciales

Sesión	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Ordinaria	2	0	1	0	0	1	1	0	2	5	5	2	19
Extraordinaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Dictadas	2	0	1	0	0	1	1	0	2	5	5	3	20

Fuente: Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Respecto a las sentencias de aclaración de sentencia, se emitieron 6:

Aclaración de Sentencia

Asuntos	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Fundada	0	0	1	0	0	1	0	1	1	0	0	0	4
Infundada	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	2
Desecha	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dictadas	0	0	1	0	1	1	0	1	2	0	0	0	6

Fuente: Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

También, se dictaron 6 sentencias de recusación con causa;

Recusación con Causa

Asuntos	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Fundada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2
Infundada	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	4
Sin materia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dictadas	0	0	1	1	0	0	0	0	0	2	1	1	6

Fuente: Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

En tratándose de conflictos laborales, se emitieron 2 sentencias:

Conflictos Laborales

Asuntos	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Se condena	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	2
Se absuelve	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dictadas	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	2

Fuente: Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

En el periodo que se informa, respecto a los incidentes, se resolvieron: dos procedentes y seis improcedentes relativos a la nulidad de notificaciones; uno procedente de acumulación de autos; dos incidentes de falta de personalidad que se declararon improcedentes y cuatro de liquidación de sentencia, de los cuales, dos resultaron procedentes, uno improcedente y otro ordenó reponer el procedimiento.



Por lo que ve a las sentencias dictadas relativas a los recursos de reclamación y apelación, relacionados con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se desglosan a continuación:

Recurso de Reclamación FG-SEA

Asuntos	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
No competente	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	6
Revoca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dictadas	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	6

Fuente: Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Recurso de Apelación-SEA

Asuntos	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Confirma	0	2	1	2	1	3	2	6	1	2	6	0	26
Modifica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Improcedente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Revoca	1	4	0	0	0	1	1	0	1	0	1	3	12
Repone Procedimiento	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	3
Dictadas	2	6	2	2	1	4	3	6	2	3	8	3	42

Fuente: Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Durante dos mil veinticinco, se dictaron 38 sentencias de engrose, siendo en su mayoría las relativas al recurso de reclamación, como a continuación se describe:



Expedientes turnados a engrose

Asuntos	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Reclamación	0	2	4	3	4	14	0	0	1	2	1	0	31
Apelación	0	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0	0	4
Responsabilidad Patrimonial	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Apelación-SEA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Facultad de atracción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reclamación FG-SEA	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Incidente de Liquidación de Sentencia en Responsabilidad Patrimonial	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Dictadas	0	2	5	4	5	15	0	2	1	3	1	0	38

Fuente: Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

En relación a los Incidentes de suspensión en facultad de atracción, se dictaron **12** sentencias, de las cuales, en la mayor parte se concedió dicha facultad:

Incidentes de Suspensión en Facultad de Atracción

Asuntos	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Se concede	0	0	0	2	1	0	0	1	0	0	1	0	5
Se niega	0	1	1	0	1	0	0	0	1	1	0	0	5
Improcedente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Repone Procedimiento	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Sin materia	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Dictadas	0	1	2	2	3	0	0	1	1	1	1	0	12

Fuente: Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Secretaría General de Acuerdos.

Número de asuntos que fueron turnados a la Sala Superior de enero a diciembre de 2025.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Interno, durante el periodo que se informa, se dio fe de todos los actos y acuerdos que se emitieron, autorizando las actas y demás actuaciones de la Sala Superior; se realizó en conjunto con la Presidencia de este Tribunal de Justicia Administrativa, el turno de 3,022 recursos y medios de impugnación establecidos en la Ley de Justicia Administrativa, como a continuación se describen:



Recursos e Impugnaciones Presentados y Ejercicio de Facultad de Atracción en 2025

Presentados

Reclamación	2,041
Apelación	743
Conflicto Competencial	22
Recusación Con Causa	6
Excitativa De Justicia	152
Apelación-Sea	44
Reclamación-Sea	5
Reclamación 95lja	0
Facultad de Atracción	9
Total	3,022

Asuntos de responsabilidad patrimonial

Recibidos	74
Desechados	23
Admitidos	46
Acuerdos dictados	842

Fuente: Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Número de Amparos Directos e Indirectos

Amparos Directos presentados	249
Concedidos	64
Negados	57
Desechados/ Sobreseídos	67
Cumplimentados	49



Amparos Indirectos presentados 34

Concedidos	5
Negados	9
Desechados/ Sobreseídos	9
Cumplimentados	2

Actuaría de Sala Superior.

En términos de lo dispuesto en el artículo 37 fracción XIII, del Reglamento Interno, se turnaron los asuntos correspondientes para su debida notificación, como a continuación se indica:

Notificaciones Actuarias de Sala Superior

Vía de Notificación	Cant
Boletín	1,601
Notificaciones electrónicas	4,947
Notificaciones personales	3,237
Total de Notificaciones Realizadas	9,785



Oficialía de Partes Común.

Asuntos que recibió la oficialía de partes

Descripción	Total
Escritos iniciales de demanda	11,606
Promociones de cumplimiento y tramite dirigidas a los juicios sustanciados en Salas Unitarias y Ponencias de Sala Superior.	89,180
Escritos relativos a recusaciones, excusas, informes de periodos vacacionales, solicitud de informes, etc.	947
Piezas postales	651
Escritos relativas a conflictos laborales	53
Oficios emitidos	44
Total de Recibidos	102,481

Fuente: Oficialía de Partes Común de Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Salas Unitarias.

Las Salas unitarias en primera instancia recibieron durante el año dos mil veinticinco, **25,490** escritos de demandas de juicios de nulidad, además de **421** procedimientos derivados de la Ley General de Responsabilidades administrativas.

Comparativo estadístico 2024-2025 por Sala Unitaria

Rubro	I	II	III	IV	V	VI	VII	Total 2024	Rubro	I	II	III	IV	V	VI	VII	Total 2025
Promociones									Promociones								
Recibidas	28,896	28,093	28,560	14,961	29,443	29,286	2,646	161,885	Recibidas	26,047	24,956	29,900	18,534	20,929	24,140	10,129	154,635
Acuerdos dictados	51,385	54,263	49,315	27,026	48,162	43,983	5,640	279,774	Acuerdos dictados	64,900	59,073	69,859	38,934	42,481	40,354	28,611	344,212
Demandas									Demandas								
Turnadas	4,544	4,559	4,562	4,578	4,556	4,553	1,311	28,663	Turnadas	3,643	3,643	3,643	3,638	3,641	3,639	3,643	25,490
Admitidas	4,223	4,328	4,604	3,864	3,966	4,901	1,050	26,936	Admitidas	3,519	3,418	3,644	4,102	3,343	3,848	2,111	23,985
Previsiones previa admisión	856	237	256	838	576	299	221	3,283	Previsiones previa admisión	405	275	222	476	439	292	1,783	3,892
Desechadas	550	429	416	4,272	655	2,152	234	8,708	Desechadas	276	388	210	616	463	215	1,609	3,777
Suspensiones									Suspensiones								
Solicitadas	10	52	8	50	408	3	6	537	Solicitadas	8	53	2	8	275	3	6	355
Otorgadas	101	83	4	51	88	5	4	336	Otorgadas	39	89	7	21	61	17	4	238
Negadas	11	7	4	4	270	2	2	300	Negadas	7	8	7	9	261	3	3	298
Audiencias celebradas	28	36	17	31	124	19	4	259	Audiencias celebradas	33	47	26	15	159	9	4	293
Sobreesee fuera de sentencia	18	123	76	30	41	36	1	325	Sobreesee fuera de sentencia	4	2	7	18	31	11	1	74
Sentencias									Sentencias								
Interlocutorias	35	171	132	22	199	10	3	572	Interlocutorias	87	162	80	63	228	5	17	642
Reconoce validez	58	815	16	15	111	30	27	1,072	Reconoce validez	77	305	30	349	193	141	37	1,132
Declara nulidad	5,675	5,227	6,035	3,125	3,580	4,304	569	28,515	Declara nulidad	3,741	3,202	3,777	3,579	2,761	3,340	2,301	22,701
Declara nulidad para efectos	55	38	8	17	110	13	6	247	Declara nulidad para efectos	117	27	16	108	290	37	9	604
Decretan sobreseimiento	57	664	297	41	95	69	1	1,224	Decretan sobreseimiento	117	187	121	139	198	171	16	949
Total de Definitivas	5,845	6,744	6,356	3,198	3,896	4,416	603	31,058	Total de Definitivas	4,052	3,721	3,944	4,175	3,442	3,689	2,363	25,386
Total de Definitivas e Interlocutorias	5,880	6,915	6,488	3,220	4,095	4,426	606	31,630	Total de Definitivas e Interlocutorias	4,139	3,883	4,024	4,238	3,670	3,694	2,380	26,028
Recursos de reclamación (acuerdo)									Recursos de reclamación (acuerdo)								
Presentados	250	229	269	187	445	46	56	1,482	Presentados	219	193	338	305	747	163	312	2,277
Turnados a sala superior	86	59	345	23	334	1	33	881	Turnados a sala superior	14	31	250	135	392	65	112	999
Confirmados	262	53	414	25	180	30	8	972	Confirmados	85	50	138	51	183	14	11	532
Modificado	22	2	16	3	18	1	1	63	Modificado	16	4	5	3	21	1	1	51
Revocados	29	9	20	13	26	15	1	113	Revocados	22	20	16	13	32	6	15	124
Recursos de apelación (sentencia)									Recursos de apelación (sentencia)								
Presentados	66	121	43	33	135	19	12	429	Presentados	173	84	45	72	439	23	51	887
Turnados a sala superior	26	84	30	11	96	1	5	253	Turnados a sala superior	3	34	66	44	142	29	38	356
Confirmados	28	78	19	2	43	19	-	189	Confirmados	51	48	30	9	136	8	3	285
Modificados	5	3	3	1	1	4	-	17	Modificados	-	-	4	-	10	2	-	16
Revocados	4	11	5	3	16	4	-	43	Revocados	3	8	9	2	33	3	1	59
Amparos Indirectos									Amparos Indirectos								
Amparos indirectos	37	26	51	19	39	3	1	176	Amparos indirectos	98	93	69	158	116	138	59	731
Concedidos	5	8	9	16	22	-	-	60	Concedidos	6	14	3	17	13	12	24	89
Negados	3	5	-	-	6	-	1	15	Negados	3	1	2	1	7	-	-	14
Sobreseídos	12	4	12	8	18	-	-	54	Sobreseídos	2	5	6	37	65	-	5	120
Amparos Directos									Amparos Directos								
Amparos Directos	51	85	41	54	150	5	6	392	Amparos Directos	65	58	76	53	190	48	26	516
Concedidos	10	6	8	15	19	5	-	63	Concedidos	7	1	10	10	9	1	1	39
Negados	9	13	6	4	43	10	-	85	Negados	6	7	4	7	36	3	1	64
Sobreseídos	5	11	8	13	7	3	-	47	Sobreseídos	10	19	11	8	68	3	2	121
Ley General de Responsabilidades Administrativas									Ley General de Responsabilidades Administrativas								
Faltas Graves turnadas	34	25	26	31	37	26	14	193	Faltas Graves turnadas	48	41	42	46	40	41	40	298
Juicio Contencioso turnadas	8	7	5	7	9	6	5	47	Juicio Contencioso turnadas	10	9	9	10	16	10	11	75
Recurso Turnadas	8	6	6	7	18	7	-	52	Recurso Turnadas	6	6	6	7	8	7	8	48

Fuente: Coordinación de Estadística y Planeación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

III. ADMINISTRACIÓN

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2025

Magistrado Presidente José Ramón Jiménez Gutiérrez

III. Administración

Junta de Administración.

En cumplimiento de las obligaciones contenidas en los artículos 2 numeral 1 fracción II, 5 numeral 2 fracción I, 11, 12 numerales 1, 2 y 3, así como el artículo 13, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco; la Junta de Administración sesionó en catorce ocasiones en el periodo que se informa, desglosado como se muestra a continuación:

Sesiones de Junta de Administración 2025

MES	ORDINARIAS	FECHA	TIPO	EXTRAORDINARIAS	FECHA	TIPO
Enero	1	13/01/2025	Presencial	0	-	-
Febrero	1	26/02/2025	Presencial	0	-	-
Marzo	1	12/03/2025	Presencial	0	-	-
Abril	1	23/04/2025	Presencial	1	04/04/2025	Presencial
Mayo	1	28/05/2025	Presencial	0	-	-
Junio	1	25/06/2025	Presencial	0	-	-
Julio	1	08/07/2025	Presencial	0	-	-
Agosto	1	27/08/2025	Presencial	0	-	-
Septiembre	1	24/09/2025	Presencial	0	-	-
Octubre	1	29/10/2025	Presencial	0	-	-
Noviembre	1	27/11/2025	Presencial	1	05/11/2025	Presencial
Diciembre	1	11/12/2025	Híbrida	0	-	-
TOTAL	12			2		

Fuente: Secretaría Técnica de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

De conformidad a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, a la



Dirección General Administrativa le corresponde administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Tribunal, de mantener una organización administrativa integral, tecnificada y sistematizada en lo relativo a los aspectos precisados que coadyuve con las funciones fundamentales del Tribunal; así como, proporcionar el apoyo que le sea requerido por los Magistrados de la Sala Superior y de las Salas Unitarias, además de los titulares de los Órganos Auxiliares del Tribunal.

Recursos humanos.

En el año dos mil veinticinco, el proceso de gestión administrativa con todo el personal del Tribunal fue una de las tareas principales, la cuales incluyeron la elaboración de nombramientos, nóminas, permisos, altas, bajas, movimientos de personal y suspensiones de las relaciones laborales de los servidores públicos, tanto para efectos de control interno, como ante los organismos de seguridad social, verificando la aplicación de dichas resoluciones en el área de su competencia.

Además, se han integrado y actualizado los expedientes de los servidores públicos del Tribunal, incorporando la documentación de identidad respectiva, el nombramiento otorgado, las constancias de los movimientos de personal que se tramiten y autoricen por la Junta de Administración, el alta ante las instituciones de seguridad social, y todo documento o constancia relativa al servidor público.



Plantilla laboral 2025 del Tribunal

Área	Empleados
Presidencia Sala Superior	7
Primera Ponencia Sala Superior	14
Segunda Ponencia Sala Superior	13
Tercera Ponencia Sala Superior	14
Primera Sala Unitaria	13
Segunda Sala Unitaria	13
Tercera Sala Unitaria	14
Cuarta Sala Unitaria	13
Quinta Sala Unitaria	14
Sexta Sala Unitaria	13
Séptima Sala Unitaria	15
Secretaría General de Acuerdos	25
Coordinación de Visitaduría	3
Dirección General de Administración	13
Dirección de Informática	6
Órgano Interno de Control	5
Unidad de Transparencia	2
Total	197

Fuente: Dirección General Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.



Detalle de plazas de la plantilla laboral 2025 del Tribunal

Categoría	Plazas
Magistrado Presidente TJA	1
Magistrado Presidente Sala Superior	2
Magistrado Presidente Sala	7
Contralor	1
Secretario General de Acuerdos	1
Director A	1
Secretario Proyectista	12
Secretario Relator	4
Director B	1
Director de Área	4
Secretario de Sala	24
Jefe de Oficina	2
Coordinador de Secretaría General	1
Jefe de Proyectos de Software	1
Coordinador B	2
Jefe de Sección	9
Visitador	2
Abogado	6
Actuario	20
Administrador de Infraestructura	1
Auxiliar Especializado Administrativo	2
Auxiliar Judicial	4
Secretaria A SS	3
Auxiliar Técnico A	5
Auxiliar Técnico A V	1
Auxiliar Técnico B	4
Secretaria A	9
Secretaria B	58
Auxiliar Administrativo B	3
Auxiliar Administrativo C	4
Auxiliar de Intendencia	2
TOTAL	197

Fuente: Dirección General Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.



Porcentaje de incremento de personal en comparación al ejercicio inmediato anterior

Año	Número de empleados	Incremento (%)
2009	100	8.0%
2010	103	3.0%
2011	104	1.0%
2012	104	0.0%
2013	104	0.0%
2014	104	0.0%
2015	104	0.0%
2016	104	0.0%
2017	104	0.0%
2018	155	49.0%
2019	162	4.5%
2020	164	1.2%
2021	166	1.2%
2022	169	1.8%
2023	185	9.5%
2024	197	6.5%
2025	197	0.0%

También se informa que, durante el ejercicio dos mil veinticinco, se cubrieron las cuotas de seguridad social para el personal del Tribunal, relacionadas al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Pensiones del Estado, como a continuación se detalla:



Distribución por mes del pago realizado al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Mes	IMSS	SEDAR	Pensiones
Enero	\$ 248,728.58	\$ 207,300.70	\$ 4,194,695.64
Febrero	\$ 228,922.06	\$ 207,300.70	\$ 4,269,533.18
Marzo	\$ 253,629.41	\$ 207,287.81	\$ 4,262,068.35
Abril	\$ 266,906.20	\$ 207,300.70	\$ 4,255,109.92
Mayo	\$ 256,326.27	\$ 207,300.70	\$ 4,258,233.95
Junio	\$ 245,494.99	\$ 207,300.70	\$ 4,290,536.58
Julio	\$ 253,528.08	\$ 207,300.70	\$ 4,289,197.16
Agosto	\$ 253,447.10	\$ 207,300.70	\$ 4,312,527.25
Septiembre	\$ 271,271.46	\$ 207,300.70	\$ 4,319,416.93
Octubre	\$ 255,769.80	\$ 207,248.66	\$ 4,342,987.61
Noviembre	\$ 247,972.75	\$ 207,300.70	\$ 4,496,652.49
Diciembre	\$ 294,887.43	\$ 207,300.70	\$ 4,509,784.69

Se reconoce el apoyo brindado a este Tribunal, por el personal que durante el año dos mil veinticinco prestó su servicio social o realizó sus prácticas profesionales sin remuneración económica, en las siguientes áreas:

Distribución de prestadores de servicio y prácticas profesionales

Ponencia / Sala / Secretaría / Dirección	Núm. Prestadores de Servicio Social	Núm. de Prestadores de Prácticas Profesionales
Primer Ponencia Sala Superior	1	-
Segunda Ponencia Sala Superior	1	-
Tercera Ponencia Sala Superior	3	-
Primera Sala Unitaria	5	7
Segunda Sala Unitaria	9	7
Tercera Sala Unitaria	4	6
Cuarta Sala Unitaria	6	3
Quinta Sala Unitaria	7	5
Sexta Sala Unitaria	5	4
Séptima Sala Unitaria	4	-
Secretaría General de Acuerdos	5	-
Dirección General Administrativa	5	-
Archivo	1	1
Oficialía de Partes	3	1
Total	59	34

Fuente: Dirección General Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Recursos Financieros.

En el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, se lograron los objetivos establecidos, atendiendo a los principios de equilibrio, sostenibilidad financiera y responsabilidad en la aplicación de los recursos, así como regular las acciones relativas a la programación financiera, presupuestación, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia, transparencia y evaluación del desempeño del gasto público de este Tribunal, cumpliendo con el marco legal correspondiente.

Presupuesto de Egresos.

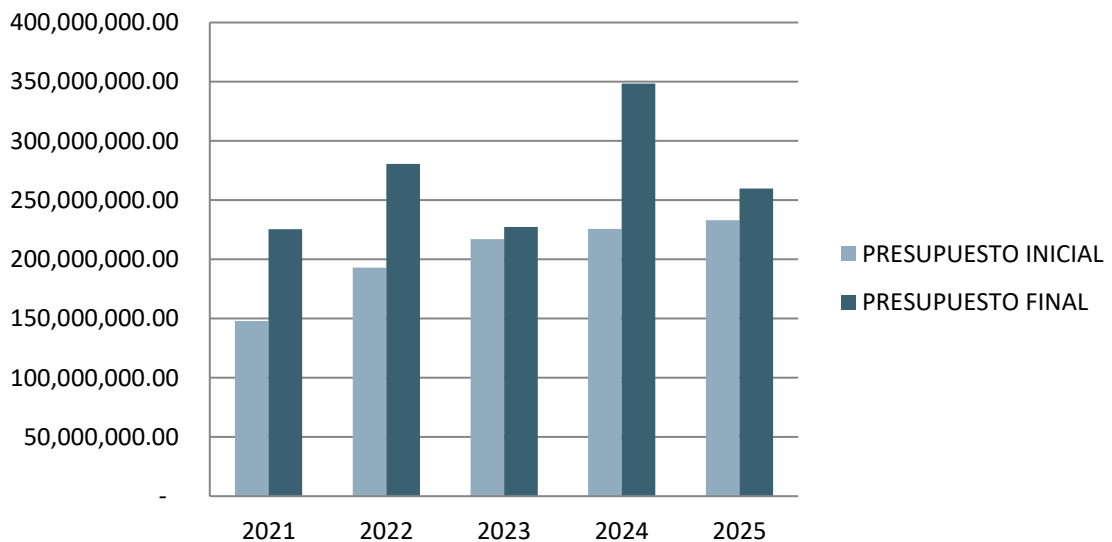
En atención del Proyecto de Presupuesto presentado por este Organismo Autónomo, ante el titular del Poder Ejecutivo; el Congreso del Estado de Jalisco, autorizó el Presupuesto de Egresos 2025 para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por un monto inicial de \$233,161,426.00 (doscientos treinta y tres millones ciento sesenta y un mil cuatrocientos veintiséis pesos 00/100 m.n.), a efecto de considerar las previsiones del gasto para esta entidad, debiendo costear durante el período de un año, las acciones, obras y servicios públicos previstos en los programas a cargo de los responsables de ejercer el gasto público, como lo son las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, transferencias y pagos de pasivos.

El importe del presupuesto antes referido, fue impactado con un 3.3% adicional al presupuesto inicial aprobado para el ejercicio inmediato anterior (2024); sin embargo, de acuerdo a las proyecciones realizadas, resultó insuficiente para hacer frente a los gastos totalmente indispensables en materia de recursos humanos, materiales y financieros para el sostenimiento de la estructura jurídico-administrativa de este Organismo Constitucionalmente Autónomo, motivo que originó la imperante necesidad de realizar diversas gestiones ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública, obteniendo de manera satisfactoria, la transferencia de recursos presupuestarios extraordinarios, alcanzando un presupuesto

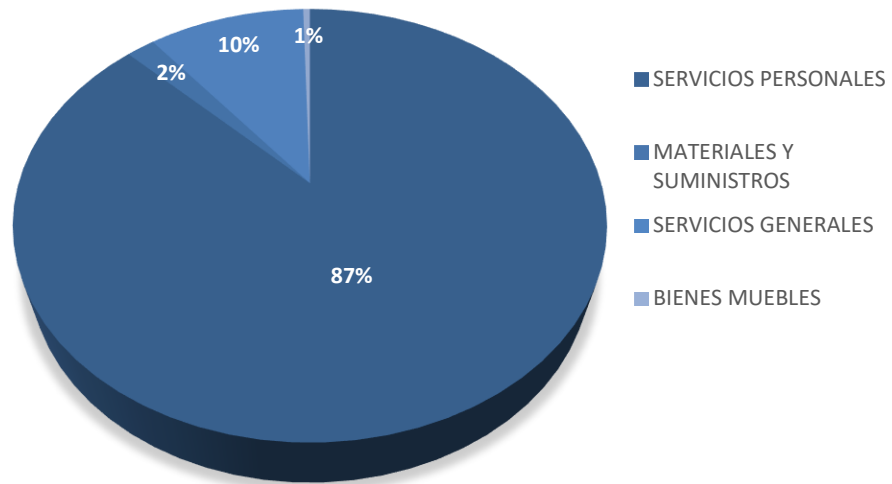
de egresos al final del ejercicio por un importe de \$259,693,120.39 (doscientos cincuenta y nueve millones seiscientos noventa y tres mil ciento veinte pesos 39/100 m.n.).

Con la obtención de la totalidad de los recursos, se alcanzó el objetivo de cubrir las necesidades antes citadas, además del costo anual de la Séptima Sala Unitaria de reciente creación, cubrir la totalidad de obligaciones laborales y fiscales; además, de dar continuidad al fortalecimiento de la plataforma tecnológica de los servicios digitales que brinda este Tribunal.

EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS



EJERCICIO DEL GASTO 2025 POR CAPÍTULO



Fuente: Dirección General Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Adquisición de bienes y servicios.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, para el cumplimiento de objetivos en el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por medio de la Junta de Administración, instruyó a la Dirección General Administrativa para que llevara a cabo las acciones y trámites necesarios para ejecutar los procesos de licitación pública por medio del Comité de Adquisiciones y de la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de dicha Ley y a los Lineamientos Generales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco; por lo que, en ejecución de lo ordenado por dicha Junta, se realizaron las siguientes licitaciones públicas:



Licitaciones el Ejercicio Fiscal 2025

NÚMERO	CONCEPTO
LPNCC-001/2025	Adquisición de vales de gasolina
LPLCC-001/2025	Arrendamiento de equipo de fotocopiado, impresión y escaneo de documentos.
LPLSC-001/2025	Renovación de licencia de servidor perimetral firewall fortigate 401e y 100e con póliza de mantenimiento y servicio por 24 meses.
LPLSC-002/2025	Servicio de personal de limpieza.
LPLSC-003/2025	Servicio de seguridad y vigilancia.
LPLSC-004/2025	Adquisición de póliza de mantenimiento general y sanitización de equipos de aire acondicionado.
LPLSC-005/2025	Adquisición de cajas de hojas de papel bond.
LPLSC-006/2025	Adquisición de monitores.
LPLSC-007/2025	Servicio de personal de limpieza.
LPLSC-008/2025	Adquisición y renovación de licencias de antivirus eset protect entry on-prem (eset endpoint protection advanced)".
LPLCC-009/2025	Adquisición de portadas para expedientes oficiales.
LPLCC-010/2025	Licenciamiento de fortimail cloud gateway premium y póliza de soporte.

La documentación soporte de dichos procesos se encuentra publicada debidamente en el portal web de este Tribunal.

IV. INFORMÁTICA

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2025

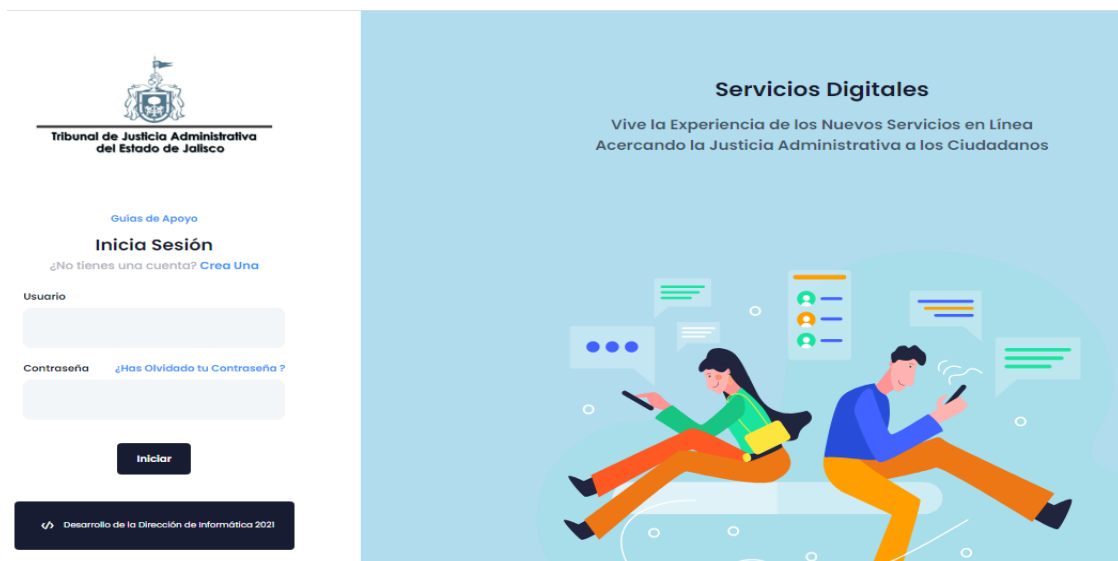
Magistrado Presidente José Ramón Jiménez Gutiérrez

IV. Informática

Plataforma de Servicios Digitales.

En el periodo que se informa, se tiene un registro de 4,410 cuatro mil cuatrocientos diez usuarios validados, así como de 275 doscientas setenta y cinco autoridades integradas las que, a su vez, son parte en los juicios recibidos para su tramitación en la modalidad de juicio en línea.

Esta Plataforma, es el medio para tener a disposición del público en general, justiciables y autoridades, los servicios de impartición de justicia en materia administrativa que otorga este Tribunal, la cual permite, de manera universal, el uso de la tecnología y los medios electrónicos desde cualquier ubicación y momento, a través de dispositivos electrónicos con acceso a internet.



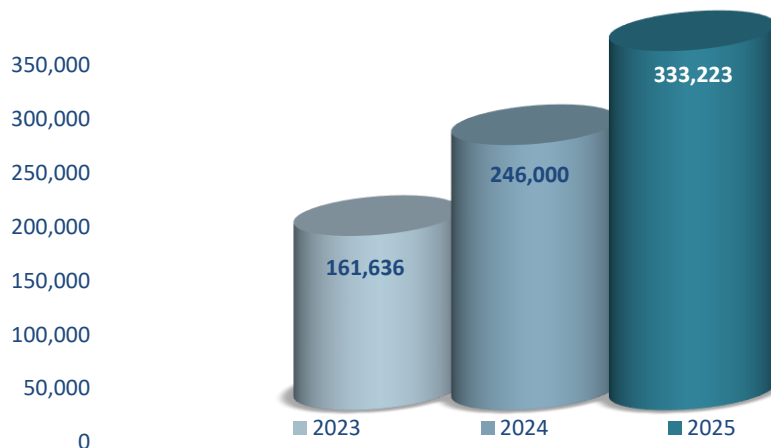
La Plataforma de los Servicios Digitales, es en la actualidad, la principal vía de acceso para la presentación de los juicios en materia administrativa y, no obstante que su implementación representó un gran desafío, se ha transformado en una herramienta para que la sustanciación de los juicios, se realice de manera más eficiente y, a su vez, nos permita ser más eficaces en el desempeño de las funciones que corresponden a este Tribunal.

Notificaciones Electrónicas.

Desde su implementación en el año dos mil veinte, la notificación electrónica ha sido la base para la funcionalidad de los Servicios Digitales de este Tribunal.

Este primer servicio digital que se puso a disposición de particulares, justiciables y autoridades, al día de hoy, refleja datos estadísticos muy significativos que, a su vez, han permitido acortar los tiempos requeridos para la resolución de los juicios de manera significativa.

Histórico de Acuerdos notificados de manera electrónica



En el año dos mil veinticinco, se notificaron de manera electrónica más de 330,000 trescientos treinta mil acuerdos, lo que significó un aumento del 35% treinta y cinco por ciento, en relación a los 246,000 doscientos cuarenta y seis mil notificados por esta vía el año anterior.

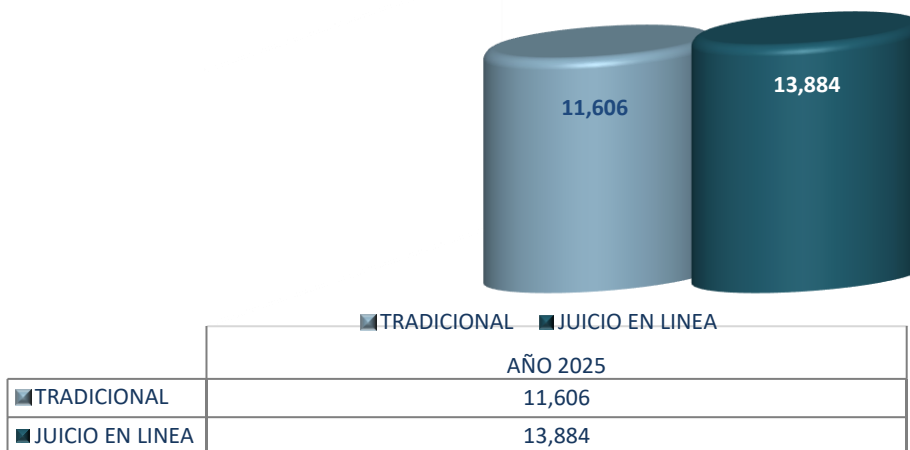
El impacto positivo que se ha generado con el uso de este servicio inmerso en la función jurisdiccional, se ve reflejado en un total de 921,388 notificaciones a las partes en los juicios en trámite durante el periodo que se informa y, en la historia desde la implementación de la modalidad de notificación electrónica de 2,764,164 notificaciones a las partes dentro de los juicios sustanciados desde entonces ante este Órgano jurisdiccional.

Juicio en línea.

Referente a la modalidad de sustanciación de Juicios en línea, desde su implementación se han recibido un total 54,759 cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y nueve escritos de demandas iniciales.

En el año dos mil veinticinco, se recibieron para trámite un total de 25,490 veinticinco mil cuatrocientos noventa demandas, de las cuales, en la modalidad de juicio en línea, fueron ingresadas 13,886 trece mil ochocientos ochenta y seis, lo que representa un 54% cincuenta y cuatro por ciento, en comparación con las 11,606 once mil seiscientos seis en la modalidad de juicio tradicional, lo cual representa el 46% cuarenta y seis por ciento de las recibidas en el periodo que se informa.

Vía de Tramitación de las demandas recibidas en el año 2025



Recepción de Juicios en la Plataforma de Servicios Digitales

Periodo
08 de noviembre 2021
al
31 de diciembre 2025

Periodo	Juicios de nulidad Recibidos	Modalidad Tradicional	Modalidad Juicio en Línea	%
08 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre 2025	127,056	72,148	54,759	43%

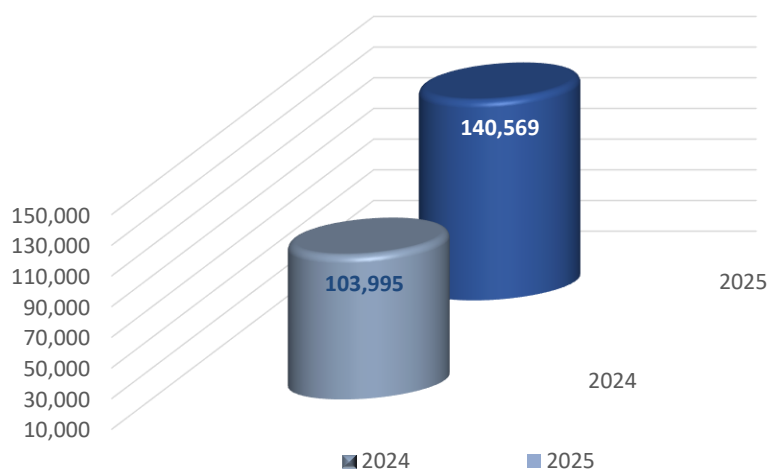
Recepción de escritos de demanda inicial

Periodo
01 de enero 2025
al
31 de diciembre 2025

2025				
Periodo	Juicios de nulidad Recibidos	Modalidad Tradicional	Modalidad Juicio en Línea	%
Año 2025	25,490	11,604	13,886	54%

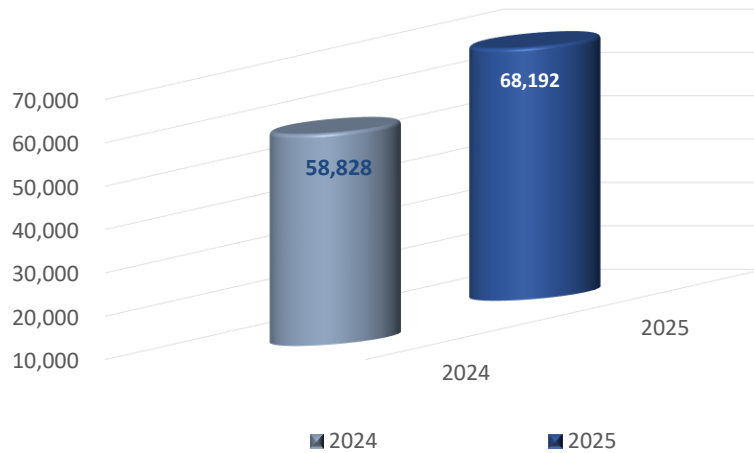
Mediante la Plataforma que alberga la funcionalidad de los juicios tramitados en la modalidad de Juicio en Línea, se recibieron en el año que se informa, un total de 68,192 sesenta y ocho mil ciento noventa y dos promociones que fueron dirigidas a los juicios que se tramitan por esa vía, lo que representa un incremento del 16% dieciséis por ciento en comparación con los recibidos en el año anterior y, derivado de los procesos de sustanciación de los juicios tramitados en esta modalidad, se dictaron un total de 140,569 ciento cuarenta mil quinientos sesenta y nueve acuerdos, lo que refleja un aumento del 35% treinta y cinco por ciento, en comparación a los acuerdos dictados en el año anterior, de los cuales 11,381 once mil trescientos ochenta y uno, correspondieron a acuerdos de sentencias definitivas.

Acuerdos dictados en la modalidad de Juicio en línea





Promociones recibidas en la modalidad de Juicio en línea



Infraestructura Tecnológica.

La integración de la modalidad digital dentro de la impartición de Justicia en materia administrativa que corresponde a este Órgano jurisdiccional, se ha convertido en una prioridad, por lo que, ha sido necesario vigilar el óptimo funcionamiento de la infraestructura tecnológica que soporta este modelo, el cual se ha convertido en una herramienta fundamental en la operación de este Tribunal.

Desarrollo de Software.

En el periodo que se informa, se ha dado continuidad al desarrollo de aplicaciones que se han integrado al Sistema Informático (SIAJ) Sistema Integral de Administración de Juicios; la mejora continua en este aplicativo, ha permitido la automatización de los procesos inherentes a la función jurisdiccional, haciendo uso de manera eficiente de los

recursos tecnológicos, con el objetivo de brindar mejores servicios digitales para uso del propio Tribunal, así como de las herramientas tecnológicas disponibles para el público en general.

Como parte de este compromiso, se concluyó la integración de firma de documentos, mediante firma electrónica avanzada en las salas unitarias, particularmente en los acuerdos que se emiten en el proceso de sustanciación de los juicios de nulidad en la primera instancia; así mismo, en la firma de las notificaciones electrónicas que se envían derivadas de los acuerdos firmados electrónicamente; esta acción permite tener disponible de manera digital la totalidad de los acuerdos que se dicten en los juicios de nulidad por las Salas Unitarias de este Tribunal.

En continuidad al proyecto de firmado electrónico de documentos mediante el uso de la firma electrónica avanzada, se adicionó al Sistema integral de Administración de Juicios, la modalidad de firmar electrónicamente los proyectos de sentencia provenientes de los recursos de reclamación y apelación que se resuelven en la segunda Instancia a cargo de las Ponencias de la Sala Superior de este Tribunal.

Mediante este módulo en el Sistema Integral de Administración de Juicios, los secretarios proyectistas adscritos a la Sala Superior, podrán realizar el registro de los proyectos de sentencia para que sean validados por el Magistrado Ponente en una versión digital y, a su vez, sean circulados para el registro del sentido del voto por el resto de las Ponencias integrantes de Sala Superior.

En el sistema, el Magistrado Ponente podrá visualizar y dar seguimiento en tiempo real al registro del sentido de votación que hayan plasmado los Magistrados Integrantes de Sala Superior, a su vez, podrá realizar las modificaciones al proyecto circulado, considerando las observaciones que se hayan manifestado y circular de nueva cuenta un proyecto, siendo esta la versión final la resolución del recurso, el cual será considerado por la Secretaría General de Acuerdos para generar el listado de los proyectos a votar en la Sesión en la que haya sido registrado, dando fe de la aprobación del proyecto firmando el documento de manera digital mediante Firma Electrónica avanzada, lo

que concluye el proceso generando el documento que incorpora a los firmantes y anexando la información requerida para su validación.

Este proceso que se realiza en la actualidad de manera tradicional, se migrará a un entorno digital ya inmerso en las funciones jurisdiccionales de este Tribunal, lo que permitirá que, a corto plazo, se pueda tener un expediente digital, pues las resoluciones que se dicten en la segunda instancia ahora podrán formar parte del expediente origen y a su vez, integrar el recurso resuelto por la Sala Superior.

**EXPEDIENTE: 1839/2025
SALA SUPERIOR**

GUADALAJARA, JALISCO, VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

Proveyendo el escrito que suscribe **Juan perez perez**, se advierte que es notoriamente improcedente, al haberse interpuesto fuera del término previsto en el artículo 31 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, el cual a la letra dice:

Artículo 31. La demanda se presentará directamente ante la sala competente o se podrá enviar por correo registrado si el actor tiene su domicilio legal en lugar distinto al de la residencia de la Sala. Se tendrá como fecha de recepción del escrito respectivo, en este último caso, la de su depósito en la oficina postal. (..)

La presentación deberá hacerse dentro de los **treinta días** siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación del acto o resolución impugnado o a aquél en que se haya tenido conocimiento del mismo.

De lo anterior se advierte, que el plazo para la presentación de la demanda de nulidad será de treinta días, que se computará desde el día siguiente al en que haya surtido efectos la notificación del acto o resolución impugnado, o al en que se haya tenido conocimiento del mismo, tal y como es el caso que nos ocupa, lo anterior como así se explica en la tesis III 1o A.159 A (SP) [1] del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, que dice:

DEMANDA DE NULIDAD. EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO PREVE DOS SUPUESTOS PARA EL INICIO DEL COMPUTO DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE AQUELLA, QUE SE EXCLUYEN ENTRE SÍ Y NO GUARDAN ORDEN DE PRELACIÓN. El segundo párrafo del artículo 31 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco dispone que el plazo para la presentación de la demanda de nulidad será de treinta días, el que se computará desde el día siguiente al en que haya surtido efectos la notificación del acto o resolución impugnado, o al en que se haya tenido conocimiento del mismo. De lo anterior se colige que el citado precepto prevé dos supuestos para el inicio del indicado cómputo que se excluyen entre sí y no guardan orden de prelación, es decir, el juicio en materia administrativa puede promoverse a partir del día siguiente al en que se verifique cualquiera de las señaladas hipótesis.

Analizando el escrito de demanda, en el capítulo número romano V. **FECHA EN QUE ME FUE NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA**, se aprecia la manifestación del demandante, que tuvo conocimiento de los actos que pretende impugnar, el veintiocho de enero de dos mil veintitrés y presentó su demanda ante este Tribunal de Justicia Administrativa el doce de abril de dos mil veintitrés.

De manera que, si tuvo conocimiento de los actos impugnados el veintiocho de enero de dos mil veintitrés, sin que mediara notificación, el plazo de treinta días para la interposición de la demanda comenzó a correr el día hábil siguiente, es decir, el treinta de enero de dos mil veintitrés, para fenecer el **trece de marzo de dos mil veintitrés**, sin contar los días inhábiles, en tanto que la demanda se presentó, como ya se estableció, el **doce de abril de dos mil veintitrés**, esto es, de manera extemporánea, lo anterior de acuerdo a lo previsto en los artículos 17, 19, 20 y 31 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco; en consecuencia, se **DESECHA la demanda**, al actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 20 fracción IV, en relación con el 41 fracción I de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco[2].

Se tiene designando abogado patrono, autorizados y correo electrónico para recibir notificaciones personales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, 12 y 13 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco. Se deja a su disposición los documentos fundatorios, previo recibo y razón que se consigne en autos, dejando en su lugar copia certificada.

Se informa a las partes que los datos personales que usted proporcione al Tribunal de Justicia Administrativa serán utilizados únicamente para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Tribunal, con fundamento en los artículos 4 y 10 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la finalidad de conocer y resolver los procedimientos jurisdiccionales en materia de justicia administrativa y de responsabilidades administrativas; así mismo se informa que el nombre de las partes se encontrará publicado en el boletín electrónico del Tribunal, por ser un medio para la identificación de los procedimientos tramitados, no obstante no se revelará ningún otro dato confidencial, así como que sus datos podrán ser transmitidos a diferentes autoridades y dependencias conforme a lo establecido en la propia Ley. Si usted desea ejercer alguno de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) contemplados por la Ley de la materia, puede acceder a nuestro aviso de privacidad integral publicado en la página oficial de este Tribunal, www.tribunal.org.mx así como en las instalaciones del mismo.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

INFORMACIÓN DEL FIRMANTE			
Nombre	1839/2025 (SP) 1839/2025	Validar	OK
Certificado Vigente de	2025-03-25 15:00:00 / 2025-03-30 10:00:00	Status	Valido
No. Serie	7004482223649320000000000000000000000000	Algoritmo	SHA-256

INFORMACIÓN DEL FIRMANTE			
Nombre del responsable	OCISP ACI del Consejo de la Judicatura Federal	Validar	OK
Nombre del responsable	Autoridad Certificada Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal	Status	Valido
Numero de serie	7008486303200200000000000000000000000000	Algoritmo	SHA-256

INFORMACIÓN DEL FIRMANTE			
Nombre	1839/2025 (SP) 1839/2025	Validar	OK
Certificado Vigente de	2025-03-25 15:00:00 / 2025-03-30 10:00:00	Status	Valido
No. Serie	7004482223649320000000000000000000000000	Algoritmo	SHA-256

INFORMACIÓN DEL FIRMANTE			
Nombre del responsable	OCISP ACI del Consejo de la Judicatura Federal	Validar	OK
Nombre del responsable	Autoridad Certificada Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal	Status	Valido
Numero de serie	7008486303200200000000000000000000000000	Algoritmo	SHA-256

INFORMACIÓN DEL FIRMANTE			
Nombre	1839/2025 (SP) 1839/2025	Validar	OK
Certificado Vigente de	2025-03-25 15:00:00 / 2025-03-30 10:00:00	Status	Valido
No. Serie	7004482223649320000000000000000000000000	Algoritmo	SHA-256

INFORMACIÓN DEL FIRMANTE			
Nombre del responsable	OCISP ACI del Consejo de la Judicatura Federal	Validar	OK
Nombre del responsable	Autoridad Certificada Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal	Status	Valido
Numero de serie	7008486303200200000000000000000000000000	Algoritmo	SHA-256

Puede acceder al Validador del Consejo de la Judicatura Federal en la siguiente dirección:
<https://app.qjpk.org/Validador>

Por otra parte, en el marco de la mejora continua y el fortalecimiento institucional, durante el año dos mil veinticinco, se desarrolló y se puso en operación el Micrositio que conforme a las atribuciones correspondientes al Órgano Interno de Control (OIC); este espacio se encuentra disponible para el público en general a través del portal web de este Tribunal, con el propósito de que sea un módulo que facilite el acceso a la información ahí contenida de manera oportuna y transparente.

Entre sus funcionalidades y contenidos destaca el Registro de Sancionados, mediante un módulo de consulta que permite tener acceso a listado de servidores públicos sancionados por faltas administrativas, la clasificación de la falta y la sanción aplicada.

Módulo para la Presentación de las Declaraciones Patrimoniales de los Servidores Públicos, adscritos al Tribunal, el cual tiene tutoriales, guías y accesos directos para la presentación de la obligación referida.

Además, en el citado Micrositio se incorporó una sección de *Normatividad e Informes*, que consiste en un repositorio digital que compila el marco legal vigente y contiene los informes anuales de actividades del propio Órgano Interno de Control.



INICIO EL TRIBUNAL SERVICIOS EN LÍNEA SESIONES TRANSPARENCIA LICITACIONES TESIS Y JURISPRUDENCIAS

13
ENE-2026
A LAS AUTORIDADES, ABOGADOS POSTULANTES Y PÚBLICO EN GENERAL, SE LES COMUNICA:
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO. A V I S O A LAS AUTORIDADES, ABOGADOS POSTULANTES Y PÚBLICO EN GENERAL, SE LES COMUNICA: En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo ACU/JA/06/01/O/2026, tomado en la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Administración del Tribunal d...

05
ENE-2026
A LAS AUTORIDADES, ABOGADOS POSTULANTES Y PÚBLICO EN GENERAL, SE LES COMUNICA:
En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo ACU/JA/12/12/O/2025, tomado en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, celebrada el 11 de diciembre de 2025, se informa lo siguiente: Con fundament...

Ver todos los avisos

Órgano Interno de control

- Micrositio
- Buzón de Quejas y Denuncias

Coordinación de Visitaduría

- ¿Quiénes Somos?
- Actas de verificación de sentencias emitidas
- Actas de visita ordinaria

Órgano de Control Disciplinario

- ¿Quiénes Somos?
- Registro de responsabilidades laborales



Sistema de Turnos para la Oficialía de Partes común.

A través del Sistema de Citas y del sistema de turnos para la gestión y control de atención a usuarios, se atendieron a 12,616 usuarios y justiciables que acudieron de manera presencial, la finalidad de estos sistemas es el brindar una mejor atención a quien requiera acudir a la Oficialía de partes común de este Tribunal, donde se recibieron un total de 11,606 nuevas demandas y 89,180 promociones de cumplimiento y tramite dirigidas a los juicios sustanciados en Salas Unitarias y Ponencias de Sala Superior.

V. VISITADURÍA

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2025

Magistrado Presidente José Ramón Jiménez Gutiérrez

V. Visitaduría

La Coordinación de Visitaduría del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, es el área encargada de supervisar, inspeccionar y verificar el funcionamiento administrativo y jurisdiccional de las Ponencias de Sala Superior, Salas Unitarias y Secretaría General de Acuerdos, la cual está facultada para instaurar visitas ordinarias, mensuales y extraordinarias o comisiones especiales; y, derivado de los resultados obtenidos en la práctica de dichas visitas puede realizar recomendaciones generales sobre la mejora de los procesos relacionados con las actividades que se desarrollan en las áreas visitadas.

El modelo de trabajo planteado, consistió en la práctica de visitas mensuales a las Salas Unitarias, con el objetivo de comparar el minutorio de sentencias proporcionado por éstas con el listado de sentencias que arroja el Sistema Integral de Administración de Juicios mediante el rubro denominado "Reporte de Sentencias", a efecto de verificar que las sentencias obraran en el minutorio y que se encontraran debidamente firmadas por el Magistrado Titular de la Sala y el secretario que da fe.

Por lo que corresponde a visitas ordinarias, la Junta de Administración de este Tribunal, aprobó los formatos de visita ordinaria para el ejercicio dos mil veinticinco, con la finalidad de contar con indicadores que permitieran observar el proceso integral de cada sala, las actividades realizadas en vinculación con las estadísticas que proporciona el Sistema Integral del Administración de Juicios, validando dicha información con la Coordinación de Estadística y Planeación, y los Titulares de cada área jurisdiccional.

Se cumplió con el objetivo de llevar a cabo visitas ordinarias a las Ponencias de Sala Superior, Salas Unitarias y Secretaría General de Acuerdos, con el propósito de vigilar el funcionamiento administrativo y jurisdiccional, de manera que, con el resultado obtenido, cada área visitada tiene la posibilidad de aprovechar los hallazgos, así como las



propuestas o recomendaciones generales que forman parte del acta respectiva en cada caso, generando las áreas de oportunidad de mejora continua en los procesos.

En ese sentido, durante el año dos mil veinticinco, se cumplió con el plan de trabajo diseñado, toda vez que se realizaron 84 visitas mensuales a las Salas Unitarias, es decir, una visita mensual a cada una de las siete Salas Unitarias; y se lograron practicar 11 visitas ordinarias distribuidas en cada una de las Ponencias de Sala Superior, Salas Unitarias y la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.

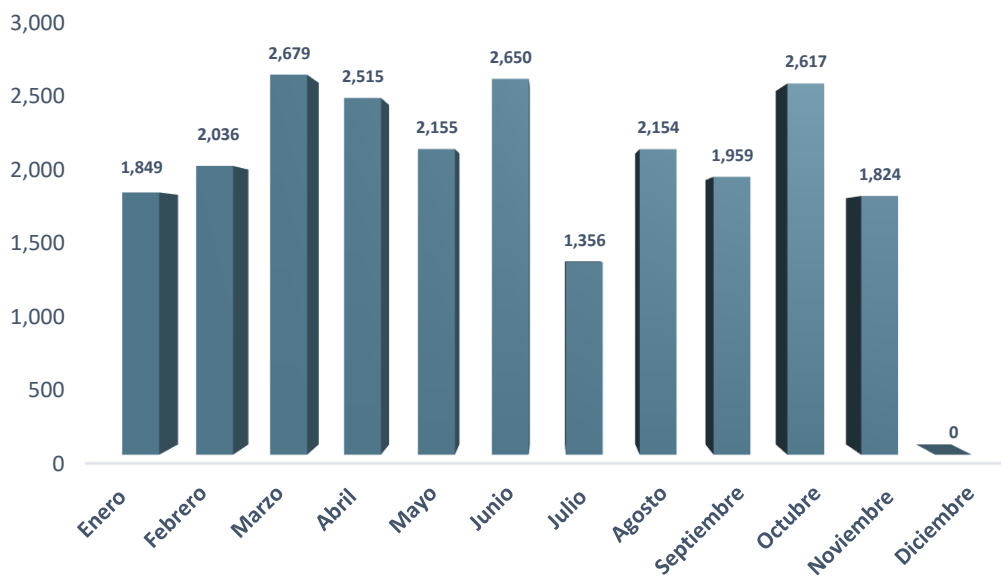
Con lo anterior, se vigiló el funcionamiento administrativo y jurisdiccional de este Tribunal; pero, sobre todo, ese ejercicio de inspección permitió identificar las áreas de oportunidad para continuar mejorando los procesos internos de cada área visitada.

Cabe resaltar, que en la práctica de las visitas ordinarias se obtuvo la participación por parte de las Magistradas y los Magistrados titulares de las Ponencias de Sala Superior y de las Salas Unitarias, puesto que, en su mayoría, hicieron uso de su derecho de audiencia al exponer sus manifestaciones y observaciones relacionadas con los resultados obtenidos en las visitas, lo que genera condiciones de mejora como Órgano Jurisdiccional, a través de la inspección y vigilancia, pero, sobre todo, mediante la colaboración de todo el personal de este Tribunal.

Visitas mensuales.

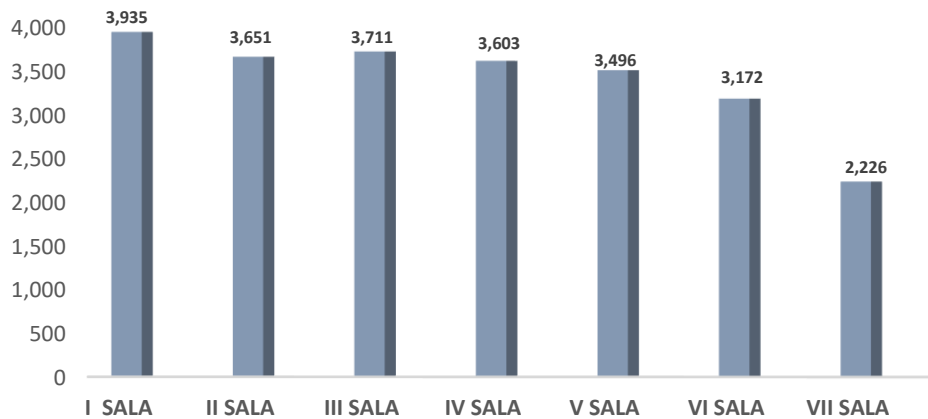
Con la práctica de las visitas mensuales, se logró la supervisión de la totalidad de las sentencias emitidas mes con mes por las Salas Unitarias, como lo muestran las gráficas siguientes:

Sentencias revisadas por mes



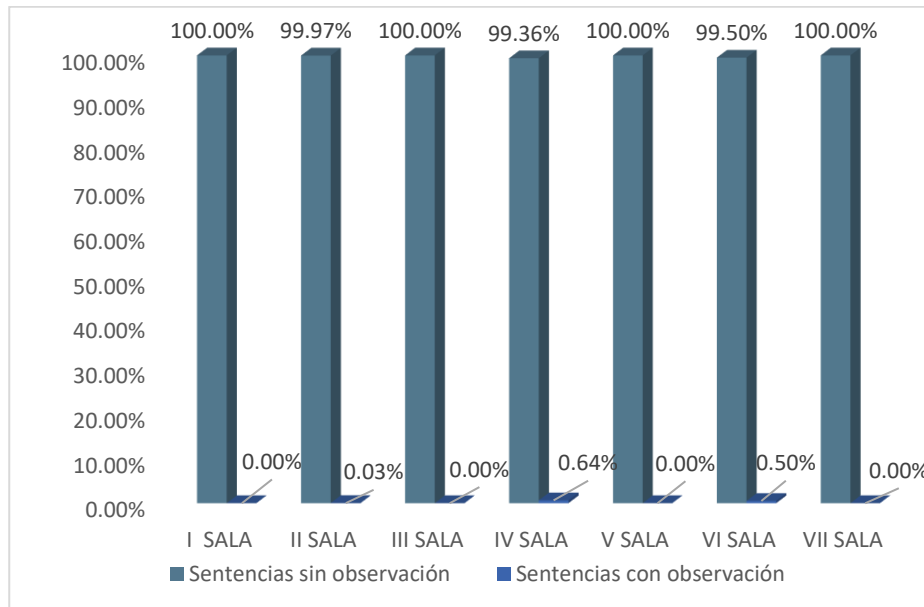
Respecto a las sentencias del mes de diciembre, aún no eran supervisadas en la fecha de elaboración del presente informe.

Sentencias revisadas en el año por Sala



Respecto a las sentencias del mes de diciembre, aún no eran supervisadas en la fecha de elaboración del presente informe.

Porcentaje de sentencias con y sin observación en el año



-Las actas de visitas mensuales se publican conforme al mes inspeccionado y no aquel en el que se practicaron.
-Las visitas mensuales se practican en el mes inmediato posterior al que se revisa.

Visitas ordinarias.

Del ocho de septiembre al doce de noviembre de dos mil veinticinco, se llevaron a cabo las visitas de inspección ordinaria a las Ponencias de Sala Superior, a las Salas Unitarias y a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, con el objetivo de vigilar el funcionamiento administrativo y jurisdiccional. Para lo cual, como ya se mencionó, fueron propuestos a la Junta de Administración, los formatos de visita ordinaria para este ejercicio, siendo aprobados los mismos, así como el calendario respectivo.

Para llevar a cabo lo anterior, el personal adscrito a la Coordinación de Visitaduría se apersonó en las oficinas que ocupan cada una de las Salas Unitarias para solicitar documentación e información relacionada con su actuar; así como expedientes seleccionados de forma aleatoria de los libros de gobierno, que estuvieran bajo resguardo de cada uno de los secretarios y actuarios adscritos a las áreas visitadas.



En total, se inspeccionaron 585 expedientes a través de las visitas ordinarias, distribuidos en 350 expedientes de Salas Unitarias, 120 expedientes de Ponencias de Sala Superior y 115 expedientes turnados a la Secretaría General de Acuerdos, lo que permitió vigilar el desempeño en la impartición de justicia por parte de este Tribunal y, con ello, conocer las áreas de mejora en las que es preciso dedicar mayores esfuerzos.

Este ejercicio, a través de la revisión en modalidad híbrida, esto es, física y virtual, con base en los datos que arroja el Sistema Integral de Administración de Juicios, permitió observar la carga laboral y los retos que como Tribunal se tienen y también del trabajo que se hace en cada Ponencia, Sala Unitaria y en la Secretaría General de Acuerdos, para sustanciar el volumen de juicios que se desahogan en cada una de ellas, pues a través de la supervisión realizada, quedó constancia del alto número de asuntos que son atendidos por este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Publicación de actas de visita.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 41, fracción XXI del Reglamento Interno de este Tribunal³³, vigente en el ejercicio dos mil veinticinco, y con el objetivo de facilitar el control y consulta de la información generada, se procedió a la publicación de todas las actas de visitas mensuales (84) y de visitas ordinarias (11) en la página oficial de este Órgano Jurisdiccional.

³³ **Artículo 41.** El Coordinador de Visitaduría tendrá las siguientes atribuciones:

...

XXI. Solicitar a la Dirección de Informática sean publicadas en la página oficial del Tribunal las actas de visitas de inspección, con el objetivo de facilitar el control y consulta de la información.

...



Actas de Verificación de Sentencias Emitidas

Año 2025												
Sala	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Sala I												
Sala II												
Sala III												
Sala IV												
Sala V												
Sala VI												
Sala VII												

Fuente: <https://tjajal.gob.mx/visitaduria-estadisticas/actas-sentencias-emitidas/2025>

Respecto a las sentencias del mes de diciembre, aún no eran supervisadas en la fecha de elaboración del presente informe.

Actas de Visita Ordinaria

Salas - 2025	
Sala	Documento
Sala I Unitaria	
Sala II Unitaria	
Sala III Unitaria	
Sala IV Unitaria	
Sala V Unitaria	
Sala VI Unitaria	
Ponencia I SS Superior	
Ponencia II SS Superior	
Ponencia III SS Superior	
Secretaría General de Acuerdos SGA	
Sala VII Unitaria	

Fuente: <https://tjajal.gob.mx/visitaduria-estadisticas/actas-visita-ordinaria/2025>



Previo al inicio de las visitas ordinarias, la Coordinación de Visitaduría solicitó a cada uno de los Titulares de las áreas visitadas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, fracción IX y 44, fracción I, inciso g) ³⁴ del Reglamento Interno de este Tribunal, vigente en el ejercicio dos mil veinticinco, que informaran al público en general mediante aviso fijado en lugares visibles, sobre la fecha de inicio y conclusión de las visitas ordinarias respectivas, a efecto de que los justiciables pudieran conocer dicha información y, en su caso, estuvieran en posibilidades de presentar quejas o denuncias.

³⁴ **Artículo 41.** El Coordinador de Visitaduría tendrá las siguientes atribuciones:

(...)

IX. Informar, con 15 días hábiles de anticipación, a los titulares de las Ponencias de Sala Superior, Salas Unitarias y Secretaría General de Acuerdos, la fecha de inicio de las visitas ordinarias que les serán practicadas, para que estos a su vez, lo comuniquen al público en general;

(...)

Artículo 44. Las visitas de inspección que realice la Coordinación de Visitaduría podrán ser:

I. Visitas ordinarias

(...)

g) Los Visitadores verificarán si el aviso que anuncia la visita, se colocó a la entrada y en los lugares más visibles de la Ponencia de Sala Superior, Sala Unitaria o Secretaría General de Acuerdos, según sea el caso. La falta de fijación de este no será obstáculo para que la visita inicie. De ser el caso, los Visitadores dispondrán que sea fijado;

(...)

VI. PLAN GENERAL

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2025

Magistrado Presidente José Ramón Jiménez Gutiérrez

VI. Plan General

Mecanismos de seguimiento y evaluación.

Matriz de Indicadores y metas

(Cumplimiento de objetivos estratégicos y metas 2025)

Objetivo Institucional	Línea de acción	Nombre del Indicador	Descripción	Línea Base	Meta 2025	Avance
O11 Garantizar la impartición de justicia pronta y expedita a través de la resolución de juicios y recursos interpuestos ante este Tribunal.	L1.1	Controversias Administrativas y fiscales resueltas	Mide el porcentaje de controversias Administrativas y fiscales resueltas respecto a las recibidas	75%	80%	99.59%
	L1.2	Medios de impugnación resueltos.	Mide el porcentaje de medios de impugnación resueltos respecto a los recibidos	100%	100%	100%
	L1.3	Abatimiento de Rezago	Mide el porcentaje de avance en el rezago en la tramitación de los juicios, seguidos ante el Tribunal	20%	25%	27.59%
	L1.4	Procedimientos de la Ley General de Responsabilidades administrativas	Mide el porcentaje de procedimientos de responsabilidades administrativas graves de servidores públicos resueltas respecto a las recibidas.	47%	50%	30.54%
O12 Adecuar el marco normativo interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.	L2.2	Adecuación del marco normativo interno	Mide porcentaje de propuestas de mejora al marco normativo del Tribunal, ya sea reglamento interno o reformas a las leyes aplicables en materia administrativa del Tribunal.	100%	100%	100%
O13 Acercar y facilitar el acceso a la justicia administrativa a través del uso de las tecnologías de la información implementados por este Tribunal.	L3.1	Firma electrónica avanzada	Mide el porcentaje de avance en el desarrollo e implementación de la Firma Electrónica Avanzada en el Tribunal.	20%	25%	40%
	L3.2	Digitalización de Documentos	Mide el porcentaje de demandas y promociones digitalizadas respecto a las Ingresadas en la oficialía de partes común.	12%	20%	11.52%
	L3.3	Notificaciones Electrónicas	Mide el porcentaje de actuaciones notificadas de manera electrónica respecto a los acuerdos emitidos.	87%	90%	96.81%
	L3.4	Juicio en Línea	Mide el porcentaje de los procedimientos en modalidad en línea resueltos respecto a los presentados.	89%	90%	81.97%
O14 Obtener los recursos humanos, materiales y financieros para el funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco	L4.1	Recursos humanos, materiales y financieros para el funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa	Mide el porcentaje en la gestión de la suficiencia presupuestal y la adecuación normativa para lograr una autonomía presupuestal plena.	100%	100%	100%



Objetivo Institucional	Línea de acción	Nombre del Indicador	Descripción	Línea Base	Meta 2025	Avance
O15 Establecer los programas de organización y capacitación en gestión documental y administración de archivos que incluyan mecanismos para un correcto y ágil acceso a su consulta	L5.3.	Baja Documental	Mide el porcentaje de expedientes destruidos respecto a los expedientes que feneció su vigencia documental.	0%	20%	100%
	L6.1	Visitas de Inspección mensuales, ordinarias y extraordinarias.	Mide el porcentaje de visitas de inspección realizadas respecto a las publicadas.	100%	100%	100%
O16 Instituir al Tribunal de Justicia Administrativa como un organismo transparente, adpto a la cultura de rendición de cuentas, legalidad y el combate a la corrupción en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.	L6.2	Reportes Estadísticos Mensuales	Mide el porcentaje de reportes estadísticos realizados respecto a los publicados.	100%	100%	100%
	L6.3	Publicación de sentencias	Mide el porcentaje de sentencias publicadas en versión publica, en el portal web del Tribunal.	39%	45%	67.71%
	L6.4	Obligaciones de Transparencia.	Mide el porcentaje de avance de cumplimiento en la publicación de información en el portal web del Tribunal.	96%	98%	97.80%
	L6.6	Cumplimiento de PIA	Mide el porcentaje de cumplimiento de las líneas de acción reportadas en la Plataforma SI-PEAJAL	0%	25%	25%
O17 Establecer mecanismos para que las labores del Tribunal de Justicia Administrativa sean amigables con el medio ambiente.	L7.2	Implantación de Paneles Solares para el funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa	Mide el porcentaje de avance en las gestiones y la implementación de paneles solares.	0%	15%	15%
O18 Instituir al Tribunal de Justicia Administrativa como un organismo protector de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y personas con capacidades diferentes y que garantiza la igualdad de género y no discriminación	L8.1 L8.2	Juicios Administrativos revisados con perspectiva de género.	Mide el porcentaje de sentencias emitidas con perspectiva de género y de lectura fácil para niñas, niños y adolescentes publicadas en versión publica en el portal web del Tribunal.	100%	100%	100%
	L8.3 L8.4 L8.5	Garantizar la accesibilidad a la justicia administrativa a personas con capacidades diferentes y atención a grupos prioritarios.	Mide el porcentaje de adecuaciones realizadas para garantizar una atención institucional inclusiva.	20%	25%	25%

VII. ARCHIVO

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2025

Magistrado Presidente José Ramón Jiménez Gutiérrez



VII. Archivo

El Archivo es el área que se encarga de organizar, coordinar y supervisar las funciones y actividades que se desarrollan en el archivo de concentración del Tribunal, en lo relativo a la custodia y conservación de los expedientes y anexos que forman parte de los juicios en que, por resolución judicial, se hubiere dispuesto su conclusión y archivo definitivo, así como aquella documentación que al efecto remitan las instancias, órganos jurisdiccionales y áreas administrativas generadoras del Tribunal.

En ese sentido, las labores relativas al Archivo de este Tribunal, se centraron en tres puntos fundamentales, las cuales se desprenden de las obligaciones señaladas en la Ley General de Archivos y la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo las siguientes:

1. Organización, administración y conservación de los archivos.
2. Adquisición de equipamiento y recursos materiales.
3. Proyectos de capacitación del personal de Archivo.

Así, por lo que ve al punto uno, organización, administración y conservación de los archivos, previo oficio girado a cada una de los titulares de las distintas áreas generadoras que conforman el Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos de este Tribunal, con fecha veinte de mayo del año dos mil veinticinco, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria de dos mil veinticinco, en la cual, se aprobó la vigencia documental de los expedientes relativos a los juicios y material archivístico identificados con las diversas series documentales del cuadro general de clasificación archivística, además se aprobó la ficha de valoración de cada una de las series documentales sesionadas, lo que permitió actualizar el catálogo de disposición documental en términos de lo previsto en el Plan estratégico en materia de archivos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco dos mil veinticinco.

Mediante la primera sesión extraordinaria, se aprobó de la destrucción de 1778 cajas de archivo con 78233 expedientes, correspondientes a juicios y material archivístico, ingresado al archivo de concentración en los años 2017, 2018, 2019, 2020, además de ratificar la destrucción de 1043 expedientes pertenecientes a la serie documental TJA.SU.1.S.1.1. y los minutarios de sentencia; esto con la finalidad de cumplir con lo establecido en el punto número 15, fracción II de las Reglas de Procedimiento para la Baja Documental de los Expedientes, del “Manual de Procedimientos de la Dirección de Archivo, Sistema Institucional de Archivos y Grupo Interdisciplinario del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco”.



Por otra parte, en el ejercicio que se informa, fue posible renovar la inscripción de este Tribunal en el proyecto creado por el Gobierno del Estado de Jalisco denominado "Archivo General del Gobierno del Estado de Jalisco", lo cual permite contar con un espacio para albergar 6400 cajas de archivo muerto, en donde ya se cambiaron 374 cajas de archivo, previa inspección y cotejo, lo cual completa la autonomía en el manejo de archivos por parte de este Tribunal, sin tener a terceros en el funcionamiento, además de un ahorro considerable por almacenamiento, cuidado y operación del archivo.



Como parte de las actividades del archivo, durante dos mil veinticinco, se entregaron en préstamo 890 expedientes, derivadas de 314 trecientas catorce solicitudes, hechas por las diversas áreas que componen el Tribunal, además de recibir en el archivo de concentración para resguardo 28,806 expedientes, para en un total de 538 quinientas treinta y ocho cajas nuevas de archivo recibidas.

Por lo que ve a el tema de destrucción de papel archivo sin valor (reciclado), en el año dos mil veinticinco, se destruyeron 168 cajas de papel, de lo cual, fue posible adquirir 11 cajas de papel nuevo, tamaño carta, como donación por la destrucción de dicho papel reciclado.

Asimismo, se destaca que, el catorce de agosto de dos mil veinticinco, este Tribunal participó en la Primera Sesión Ordinaria y de Instalación del Consejo Estatal de Archivos en el Estado de Jalisco, así como en la Segunda Sesión Ordinaria, llevada a cabo de forma virtual en la que se aprobó el Reglamento Interno del Consejo y la integración de las comisiones de dicho órgano.



VIII. TRANSPARENCIA

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2025

Magistrado Presidente José Ramón Jiménez Gutiérrez

VIII. Transparencia

Durante el año dos mil veinticinco, el área encargada de la atención al público en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, se atendieron 473 solicitudes de acceso a la información.

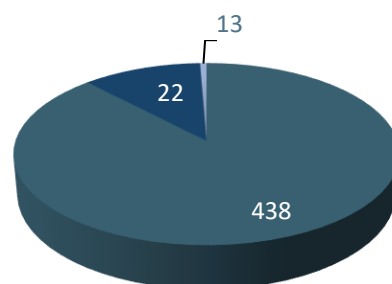
Las solicitudes fueron recibidas de la siguiente manera:

Modalidad de recepción de Solicitudes de acceso a la información

Medios de recepción	Número de solicitudes
Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)	438
Vía electrónica diferente a PNT	22
Presentación física ante la Unidad de Transparencia	13

Fuente: Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Medio de presentación de las solicitudes de acceso a la información

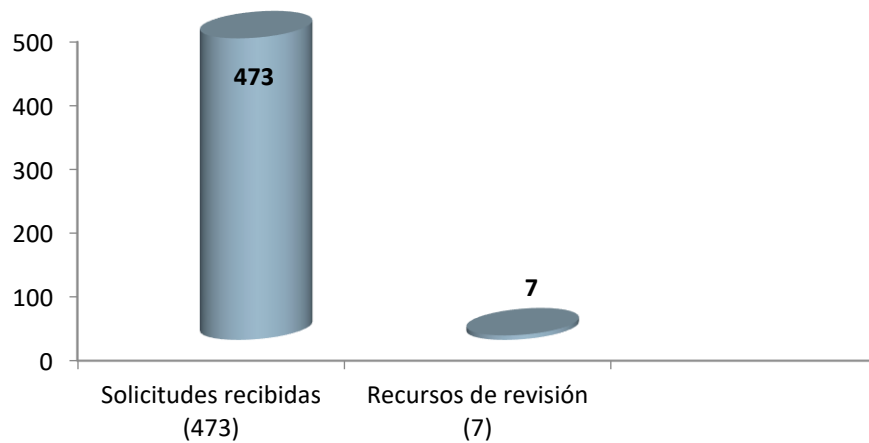


- Plataforma Nacional de Transparencia
- Vía electrónica diferente
- Presentación física

De lo anterior se obtiene que, el 97.25% de las solicitudes se recibieron por medios electrónicos.

De las respuestas a dichas solicitudes, solamente el 1.4% fueron recurridas, es decir, 7 ciudadanos no estuvieron de acuerdo con la respuesta, y de esas 7 impugnaciones, el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), sobreseyó 1, confirmó 1, quedando pendientes de resolver 5 recursos de revisión.

Respuestas recurridas

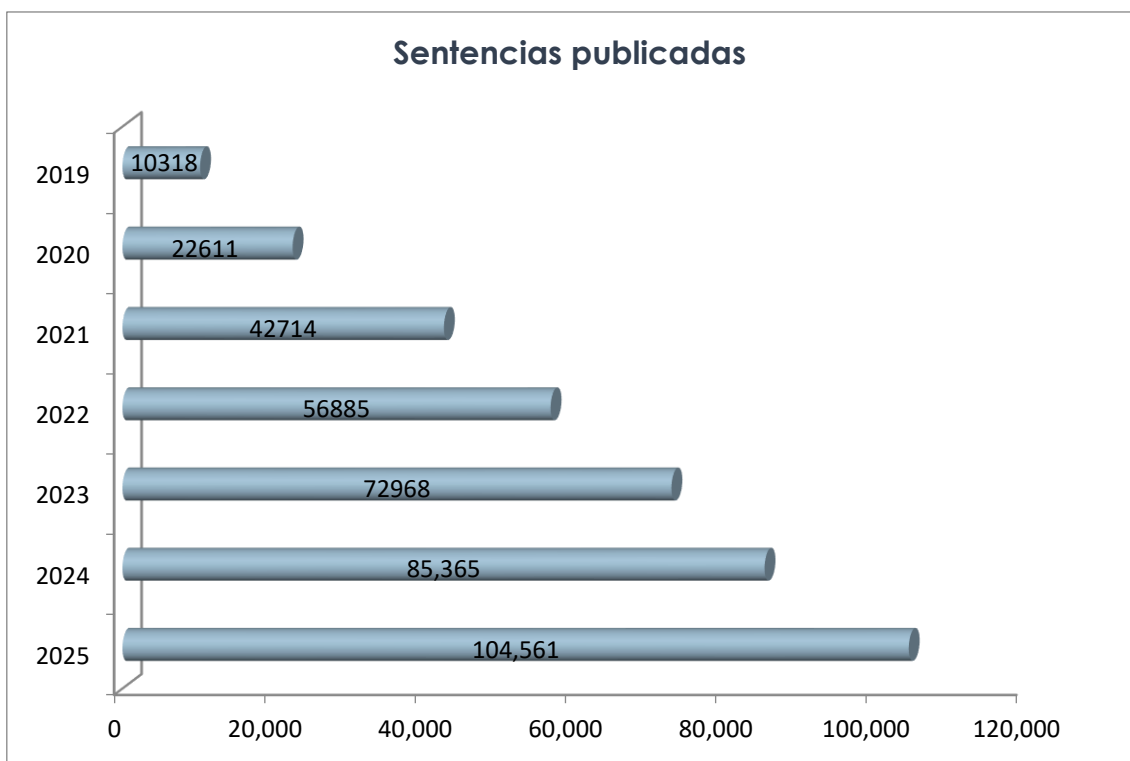


Por lo que ve a solicitudes de ejercicio de derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales), se recibieron 4, las cuales se atendieron conforme a la Ley de la materia.

Respecto a la publicación de información fundamental por parte de las áreas generadoras de información, se trabajó en la publicación y actualización de la dicha información de manera ordinaria, tanto en la página electrónica institucional de este Tribunal de Justicia Administrativa, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, sin existir Recursos de Transparencia interpuestos.

Asimismo, se capacitó a personal de las Salas Unitarias, en el uso de la herramienta TEST DATA (Generador de Versiones Públicas), así como a personal de la Séptima Sala y la Unidad de Transparencia en el uso de la herramienta SIPOT (Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia) de la PNT (Plataforma Nacional de Transparencia) para la debida publicación y actualización de información fundamental que les corresponde.

Finalmente, con fundamento en el artículo 8 fracción VII y 11-Ter fracción VI, en relación a las sentencias publicadas por las Salas Unitarias y la Sala Superior de este órgano jurisdiccional, hubo un incremento del 22.49% respecto del total de las publicadas hasta el año dos mil veinticuatro.



Fuente: Página web del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, <https://tjajal.gob.mx/sentencias>.



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

Informe Anual de Actividades 2025